

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 4 de abril de 2017.

ACTA N° 4

PRESIDENCIA DEL SEÑOR Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol.

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; DUTARI, Santiago Ian; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo; TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia.

DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Algo Sergio.

DOCENTES: ALTAMIRANO, Patricia; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha Inés; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÍ, José Antonio; MARISTANY, Arturo; KISBYE, Noemí.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EGRESADOS: PURICELLI, Marcos Julio; SCULLY Marcos; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; PLAZA SCHAEFER, Martín; ALBARRACÍN, Ramiro; MUSSO, Nicolás Lionel; BOZIÁN, Cintia Carolina; DELGADO, Denis Emir; MOLA, Sofía; BERZAL, Francisco Andrés; FELSZTYNA, Iván.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silviña Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA



EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio

SCULLY, Marco

OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.

GANDOLFO, Domingo Martín

CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

ALBARRACIN, Ramiro

PLAZA SCHAEFER, Martín

MUSSO, Nicolás Lionel

ZITO, Martín Ezequiel

DELGADO, Denis Emir

MOLA, Sofía

ARDILES, Juan Alberto

FELSZTYNA, Iván

ALCAIDE, Santiago

WEIHMULLER, Julieta

ARIAS, Karina Daniela

VILLALBA, Sabrina Lihué

BOZIAN, Cintia C.

BLATTO, Lautaro

DEL VITTO, Luis Gaspar

BERZAL, Francisco

OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas

Dr. GUIDO, Mario Eduardo

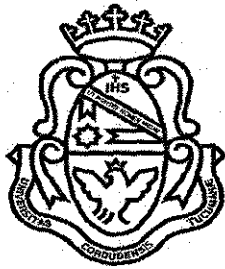
Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICI
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SUMARIO:

- I. TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 8.
- II. ACTA. Pág. 12.
- III. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 13.
- IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 13.
- V. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 14.
- VI. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 42.
- VII. -SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.
-REGLAMENTO DE SELECCIÓN INTERNA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
-2 DE ABRIL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS
APRACIÓN.
-REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, PARA EL INGRESO DE DOCENTES INTERINOS AL RÉGIMEN DE CONTROL DE GESTIÓN. APROBACIÓN EN GENERAL. Pág. 43



-En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 46.

I.
TEMARIO SOBRE TABLAS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se da por iniciada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSO.- Queríamos presentar una declaración de interés vinculada al 2 de abril, y voy a pasar a leer los vistos y el resuelvo, ya he hablado con la bancada estudiantil y hay acuerdo en general.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario, para agilizar la sesión, pida el tratamiento de la declaración en relación a las Malvinas.

Por Secretaría General están anotados los pedidos de tratamientos sobre tablas, cuando le toque fundamentar la propuesta, le damos la palabra para que proceda a la lectura de la declaración.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los temas para tratar sobre tablas son: expediente sobre subsidios estudiantiles que, según entiendo, no hay observaciones en contra para que sea tratado sobre tablas; el Reglamento de Selección Interna de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, que también hay acuerdo para que se trate; el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo, el informe de la comisión ad hoc y la resolución respectiva, la declaración del 2 de abril que acaba de presentar Musso y el proyecto presentado por Felstyna, respecto al edificio de la Casa del Estudiante que, según entiendo por lo que dijeron, había algunos integrantes de este Consejo Superior que no estarían de acuerdo en que se trate sobre tablas. Si esa es la situación, tenemos que pasar a votar este punto si se va a tratar sobre tablas o no; si el punto no obtiene dos tercios de los votos, no se trata sobre tablas y queda en comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Perdón, entonces quedaría aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas sobre los cinco puntos y van a ser tratados al final. Queda definir el tratamiento, conforme a los artículos 22 y 23 del Reglamento, el pedido de tratamiento sobre tablas de este punto.

Me están pidiendo la palabra, voy a hacer una excepción, porque cuando hay pedido de tratamiento sobre tablas se pasa a votar. Si este Cuerpo me autoriza darle la palabra a la consiliaria Coronel y al Decano de la Facultad de Ciencias Económica, luego pasamos a votar el pedido de tratamiento sobre tablas.

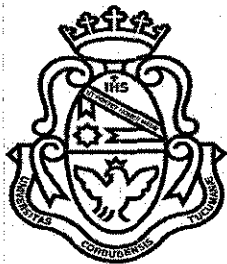
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Les recuerdo que no hay que avanzar en el tratamiento del tema hasta que no decidamos si va a ser tratado en el día de la fecha.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Coronel.

SRA. CONSILIARIA CORONEL.- No está relacionado con el tema sobre tablas y si ya comenzó oficialmente la sesión, quiero pedir que se abra la puerta porque es público, entiendo que no es cómodo y que a muchos no les gusta estar en frente de la gente, pero la Sesión del Consejo Superior es pública, entonces, pido por favor, que se abra la puerta para que pueda entrar la gente que quiere pasar.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entiendo que la puerta está abierta.

SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Hay una persona que deja pasar solamente a los consiliarios, yo acabo de pasar.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Sobre el proyecto de la Casa del Estudiante, el consiliario estudiantil estuvo hablando conmigo y entiendo que tiene acuerdo de la bancada estudiantil.

No obstante, como hace falta interponer elementos, como la cuestión presupuestaria y los decanos tenemos una reunión para discutir el tema presupuesto, y además entiendo que tiene la anuencia y el compromiso del Rector, que nos transmitió esta cuestión a los decanos, a los fines de no estar aprobando algo que, en definitiva, no tiene una consecuencia práctica y a los efectos de que podamos aprobarlo con todos los elementos de juicio, me parece conveniente incorporarlo al Orden del Día de la próxima sesión, para su tratamiento, con todos los elementos, así lo podemos analizar más detenidamente en comisión.

Tenemos idea del título del proyecto, de su interés -que realmente es muy positiva, que se pueda concretar en el marco de la celebración por el centenario de la Reforma-, pero sería más completo, a los fines de poder hacer una evaluación mejor de todos los elementos y garantizar que se pueda llevar a cabo, que lo analicemos directamente con todos los elementos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decano Boretto, entiendo que lo que usted está solicitando es que el consiliario Felstyna retire esta presentación sobre tablas y lo mantengamos en comisión. Consiliario Felsztyna, ¿está dispuesto a hacer eso?

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Quiero aclarar que en el articulado del proyecto se prevé la cuestión del informe presupuestario, lo único que haríamos es autorizar al Rector a que comience el trámite de conseguir todos esos informes para que en la próxima sesión -porque tiene un plazo de quince días- se apruebe el proyecto definitivo, pero es dar el primer paso para acelerar el tiempo y que lleguemos al centenario de la Reforma con la construcción finalizada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios: les aclaro que según el artículo 22, para el tratamiento hacen falta las dos terceras partes y para aprobarlo, conforme el inciso 19, del artículo 15, hacen falta también las dos terceras partes.

Decano Conrero.

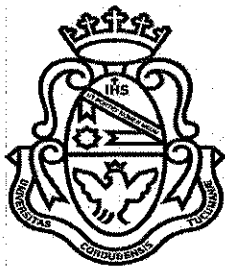
SR. CONSILIARIO CONRERO.- No deberíamos estar votando una cosa así.

El Rector tiene potestades suficientes para pedir cuanto informe haga falta para conseguir que el área de Planeamiento haga todos los informes, conseguir los presupuestos y que tengamos los elementos.

Boretto planteaba que hay una discusión presupuestaria que se estaba dando a nivel de facultades, unidades académicas y otras dependencias, se podría incluir en esa discusión y que venga con todos los informes la semana que viene.

Lo que estamos haciendo es instruyendo al Rector, cuando éste tiene atribuciones para hacerlo, para pedir presupuesto, para que los funcionarios hagan los proyectos, o sea, no hace falta, lo digo para no generar una votación de una cosa que no tiene sentido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Plaza Schaefer.



SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Sólo para explicar, como bien dijo el consiliario Felsztyna, no se está aprobando ningún tipo de presupuesto o de planos, solamente la iniciación de la cuestión burocrática-administrativa para que empiece el tratamiento.

El señor Rector nos pidió -ya hace bastante tiempo venimos teniendo diálogo para poder concretar esta idea de la conducción de la Federación Universitaria de Córdoba, en conjunto con la conducción de la Universidad- que la resolución salga de la forma como la redactamos, incluso solicitamos una ayuda al doctor Ferrer. Digo, no fue una reacción sólo de la Federación. La Junta Representativa de la Federación aprobó esta idea que haya una casa de los estudiantes dedicada a los cien años de la Reforma.

La discusión del proyecto con la partida presupuestaria pertinente, con los planos y con todos los detalles, que entiendo que hace a una discusión que llevaría un tanto más de tiempo y sería más intensa y que tiene que ver con qué plaza se va a utilizar, dónde se va a hacer, cómo se va a hacer y en qué plazo, sería una segunda parte; esta primera es una iniciación. El señor Rector no pidió que fuera aprobada de esa forma para que él empiece a arbitrar los medios necesarios para que se arme ese expediente y pueda venir al Superior con todos esos informes. Entiendo que son parte de las atribuciones del Rector, pero él nos lo pidió. Lamento que no esté ahora presidiendo, para decirlo de su propia voz y no decirlo yo, pero en las reuniones pertinentes nos pidió que los presentáramos de esta forma para poder tener él la facultad de iniciar el expediente y el proyecto de esa forma.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRIERA.- Señor consiliario, no está el Rector, pero me encomendó que dijera exactamente lo que usted está diciendo, o sea que ratifico lo que se ha dicho porque, en ese sentido, es lo mismo.

Pero como es un pedido de tratamiento sobre tablas, si no hay consenso tengo que poner en votación el tratamiento sobre tablas. Esta discusión podría ser el final.

Una cosa muy importante -que no es para hoy ni mucho menos- en la próxima sesión que se lo exceptúa al señor Rector de la convocatoria del concurso de ideas para agilizar más el trámite.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Felsztyna ¿va a retirar el proyecto?

-El consiliario Felsztyna responde fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si no se retira el proyecto y no habiendo acuerdo, se pasa a tomar votación nominal para el pedido de tratamiento sobre tablas.

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Parisi, Dutari, Kitroser, Chiabrando, Cuella, Tatián, Altamirano, Argüello, Guido, Pacheco, Puricelli, Coronel, Medina García, Plaza Schaefer, Albarracín, Musso, Bozán, Delgado, Mola, Berzal, Felsztyna y Yanzi Ferreira.



-Votan por la negativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Spadileiro de Lutri, Yorio, Barone, Carranza, Guerra, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Maristany y Sculy.

-Se autoriza la abstención de los consiliarios: Iriondo, Torcomián, Kisbye y Franchi.

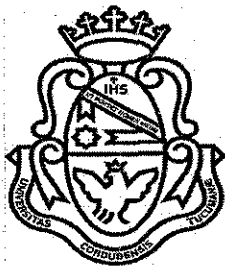
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 22 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 4 abstenciones, no alcanza a los dos tercios, el tema queda en comisión y no se tratará en la sesión del día de hoy.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Si bien no se va a tratar hoy en el Orden del Día, me parece que sería importante que los consiliarios que han traído el tema se ocupen de poner en conocimiento a todos los consiliarios porque es sumamente importante poder crear una casa de la Federación Universitaria de Córdoba, en el ámbito de la Universidad, pero la presentación ha sido de una manera impropia ya que la mayoría de los consiliarios en el Cuerpo no estaban al tanto del tema y me parece una cuestión que tranquilamente es solucionable. La actual conducción de la Federación tiene cuatro bancas en el Consejo Superior -Sur, la Bisagra y La Mella- entonces, me parece que para la próxima comisión traigan la información necesaria, el Rector tiene la voluntad, es más es el autor de la idea de construir una casa de la FUC en la Universidad, en el marco de los cien años de la Reforma Universitaria. Entonces teniendo él la voluntad y habiendo sido el autor de la idea de construir esta casa de la FUC y teniendo un acompañamiento de todas las bancadas estudiantiles, me parece importante que se pueda compartir el proyecto, que se lo pueda hacer llegar a todos los consiliarios y el próximo martes, con los informes necesarios de las áreas correspondiente de la Universidad podamos discutir el proyecto en comisión y que en la próxima sesión lo podamos aprobar porque, sin lugar a dudas, es importante, pero, de alguna manera, hay que ser un poco más prolijo en cómo se plantean los temas, que lo podamos aprobar porque es un tema bastante importante para la Universidad y, sobre todo, camino al centenario de la Reforma Universitaria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios: hemos tomado nota y se va a mandar vía correo el proyecto.

II. ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 3 del 21 de Marzo de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se les formulan observaciones, se la dará por aprobada.



III.

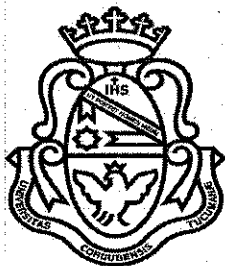
ASUNTOS ENTRADOS.

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 27 de marzo de 2017.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 6 de fecha 3 de abril de 2017.

IV.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

- 1.- Expte. 0049565/2016 - Resolución Rectoral 323/2017 – Aprobar la modificación de planta de cargos en las Facultades de Ciencias Médicas y de Psicología.
- 2.- Expte. 0003158/2017 - Resolución Rectoral 347/2017 – Aprobar el Acuerdo de Cooperación Directa entre la Universidad de Pavia (Italia) y esta Universidad.
- 3.- Expte. 0036874/2016 - Resolución Rectoral 348/2017 – Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Científico-Tecnológica, a celebrar entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos y esta Universidad.
- 4.- Expte. 0065411/2016 - Resolución Rectoral 349/2017 – Aprobar el Convenio Marco y el Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y esta Universidad.
- 5.- Expte. 0062606/2016 - Resolución Rectoral 351/2017 – Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre Paris Tech (Francia) y esta Universidad.
- 6.- Expte. 0055976/2016 - Resolución Rectoral 355/2017 – Conceder licencia sin goce de haberes, por un cargo de mayor jerarquía, al Prof. Dr. Aldo Antonio BONALUMI (Leg. 14.947) en de Petrología Ígnea y Metamórfica del Departamento de Geología Básica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2017, o antes si feneciese el motivo que la origina, y justificarle de igual modo las inasistencias en que incurrió entre el 1 de marzo de 2017 y el día de ayer.
- 7.- Expte. 0024056/2014 - Resolución Rectoral 358/2017 – Aprobar la renovación del Convenio Específico con el Center for Cross – Cultural Study de Estados Unidos de América y esta Universidad.
- 8.- Expte. 0061856/2015 - Resolución Rectoral 391/2017 – Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 9.- Expte. 0047667/2016 - Resolución Rectoral 400/2017 – Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



- 10.- Expte. 0042297/2016 - Resolución Rectoral 401/2017 – Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 11.- Expte. 0044318/2016 - Resolución Rectoral 402/2017 – Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 12.- Expte. 0065112/2016 - Resolución Rectoral 405/2017 – Aprobar el Acta Institucional de Asistencia Técnica entre el Laboratorio de Hemoderivados y esta Universidad, y autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados a suscribirlo.
- 13.- Expte. 0051669/2016 - Resolución Rectoral 424/2017 – Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 360/2016 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático a la Dra. Linda SAAL (Leg. 17.747), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso (Cód. 101), a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 13 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido por la RR 1122/01 T.O. Ordenanza 17/87).
- 14.- Expte. 0054544/2016 - Resolución Rectoral 425/2017 – Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 520/2016 y, en consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes a la Lic. Carlota María MALDONADO (Leg. 38.286), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2017, de conformidad a lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza 1/91 (T.O. RR 1600/00).
- 15.-Expte. 006581/2017 - Resolución Rectoral 428/2017 – Otorga el aval de la UNC a las III Jornadas Nacionales y V Jornadas de la UNC Experiencia e Investigación en Educación a Distancia y Tecnología Educativa – Virtualización de la Educación Superior ¿Recalculando? A desarrollarse del 8 al 10 de Noviembre de 2017.

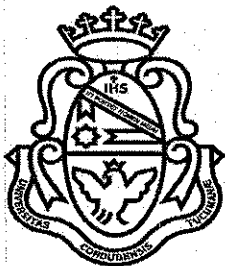
IV.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Rectificaciones

1.

-Expte. 0057297/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo GUERRA, en su nota de fs. 686 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 974/2016, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 688. Las rectificaciones solicitadas, son las siguientes, en el 1° listado corregir: LEGAJO APELLIDO y NOMBRE CÓDIGO HORAS ASIGNATURA 34358 Sylvester, Federico donde dice 209, debe decir 241 Cargo donde dice "Ayudante de Gabinete", debe decir "Auxiliar Docente" 80198 Ledesma, María Belén donde dice 229, debe decir 226 Cargo Bibliotecaria 42041 Rivero, Cecilia del Valle 229 05 donde dice "Latín" debe decir "Griego" 229 05 donde dice "Latín" debe decir "Griego" 229 03 donde dice "Griego" debe decir "Latín" 229 donde dice 03, debe decir 04 donde dice "Griego" debe decir "Latín" 229 03 Dejar sin efecto Griego Dejar sin efecto En el 2° listado, dejar sin efecto la titularización de la Prof. Cecilia del Valle RIVERO (Leg. 42.041) en 2 (dos) horas de Latín y 4 (Cuatro) horas de Griego, cód. 229.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

2.

-Expte. 0052360/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 348/2016 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 576/2014, en lo referido al cuadro de equivalencias entre el Plan de Estudios 1989 (Licenciatura en Teatro) y el nuevo Plan de Estudios del Profesorado de Teatro 2016, obrante en el Anexo I de la Resolución N° 17/2014: Donde DICE: 3.- Dinámica de Grupo I Metodología de la Enseñanza Teatral II Dinámica de Grupo II DEBE DECIR 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- Manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución. Disponer la Remisión a la Secretaría de Asuntos Académicos para la prosecución del trámite respectivo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

3.

-Expte. 0007556/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 91/2017, donde dice "...con atención en Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico Profesorado de Teatro Licenciatura en Teatro con Orientación en Técnicas Actorales - Plan 89 Ciclo Básico Profesorado de Teatro Dinámica de Grupo I Metodología de la Enseñanza Teatral I Dinámica de Grupo II Metodología de la Enseñanza Teatral II Semiótica Aplicada...", debe decir "...con atención en Semiótica Aplicada I...", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

4.

-Expte. 0043959/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico, en su Res. Int. 8/2017 y, en



consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1134/2016, donde dice "...a partir del 01 de abril de 2016...", debe decir "...a partir del 4 de setiembre de 2014...", manteniéndose firmes los artículos de forma de la citada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

-Un señor consiliario formula una moción fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay una moción por parte del consiliario y conforme el artículo 22 para alterar el Orden del Día, a la cual me adhiero, pasamos a sesionar en comisión para escuchar a uno de los integrantes de la Orquesta.

Después escucharemos a los padres de la Escuela Superior Manuel Belgrano.

-Es la hora 18 y 07.

-Siendo las 18 y 23,

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Continuamos con la sesión.

Renuncias

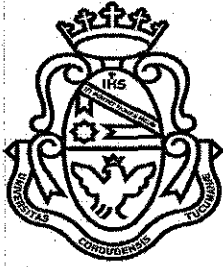
5.

-Expte. 0052141/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA del Lic. Jesús Humberto CALDERÓN (Leg. 10.753) a su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, en el citado establecimiento, a partir del 30 de septiembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer al Lic. Jesús Humberto CALDERÓN por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

6.

-Expte. 0002466/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Gabriel Mario FONSECA (Leg. 32.075), a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102), por concurso, de la Cátedra de Anatomía Patológica "B" de la citada Facultad, a partir del 16 de febrero de 2017, por razones particulares. Agradecer al Dr. Gabriel Mario FONSECA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

7.



-Expte. 0002219/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas su Resolución 14/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia **CONDICIONADA** de la Dra. Marta HALLAK (Leg. 15.436), a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, en el Departamento de Química Biológica de la citada Facultad, a partir del 1º de Diciembre de 2016.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Los puntos 5 y 6 son renunciaciones definitivas y el 7 es una renuncia condicionada.
En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

La consiliaria Altamirano me pide la palabra para referirse al punto anterior y como todavía están presentes los padres de la Escuela de Comercio, hago moción para que pasemos a sesionar en comisión y escucharla. ¿Usted quiere que conste en acta?

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Quiero que sea en sesión para que conste, es en relación a lo que acabamos de escuchar de los padres que han venido a visitarnos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señora consiliaria: usted sabe que conforme al artículo 22, para alterar el Orden del Día -aunque este tema no está porque si no lo hubiéramos tratado con mucho gusto-, habría que ponerlo en votación, pero he hecho una moción para escuchar a los padres y, en relación con esto, por una cuestión de equidad y conforme a la normativa de esta reglamentación del Honorable Consejo Superior, tenemos que pasar a sesionar en comisión.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Me parece muy feliz que usted haya autorizado a los padres del Belgrano a hablar y atento que lo que dijeron, no va a quedar en sesión, estoy pidiendo hacer una síntesis, no me interesa hablar en comisión ya que todo el mundo conoce mi posición en relación con esto.

Quisiera que en el acta quede constancia que estuvieron los padres, que tuvieron esta posición, que es en defensa de los derechos de los trabajadores y que, aparte, propusieron de manera enfática la idea de que no hay dos derechos contrapuestos sino que la comunidad educativa en un todo lucha porque esa misma comunidad pueda generar las acciones de calidad en relación a los docentes y también a los estudiantes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señora consiliaria, con el debido respeto le digo que hemos escuchado en comisión, cuando hice la moción para escuchar a los padres, quedo constancia en el acta, incluso, estando en comisión yo le pregunté el nombre para que quede constancia del reclamo y por eso pedí disculpas, pero consta en acta la presencia de los padres.



SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Gracias, su equivocación que seguramente será la mía.

Felicito a los padres que han llegado hasta aquí con esta posición, atento que es necesario en este Honorable Cuerpo conocer la lucha que llevan los trabajadores del Belgrano como el resto de los docentes universitarios.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Como presidente de este Cuerpo, felicito y agradezco la presencia. (Aplausos).

Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Me acaba de solicitar la palabra la madre de un alumno Manuel Belgrano.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Solicito a este Cuerpo que la autoricemos.

Pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 18 y 28,

-Siendo la hora 18 y 30,

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Continuamos con los puntos 8 y 9.

Profesor Emérito

8.

-Expte. 0017264/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 58/2017 y, en consecuencia, designar al Dr. Héctor Ricardo GERTEL (DNI 7.984.576), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 76 a 89, y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.

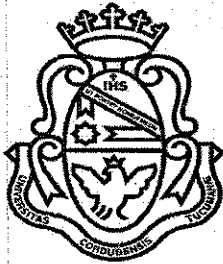
9.

-Expte. 0044577/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 75/2017 y en consecuencia, designar a la Prof. Dra. Adriana Beatriz PIERINI, como Profesora Emérita post mortem de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 49 a 51 y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.



Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Un poco de aire fresco ante todas estas situaciones.

Quiero referirme al punto 9 y agradecer al Cuerpo el reconocimiento a la doctora Adriana Beatriz Pierini, profesora titular plenaria de nuestra Facultad que, lamentablemente, nos dejó físicamente el año pasado.

La doctora Pierini fue una destacada docente e investigadora de nuestra Facultad, pero, además, como persona muy comprometida con la institución, la Facultad y la Universidad. Fue Vicedecana de nuestra Facultad y, en alguna medida, pionera en temáticas que hoy sobresalen en el plano de la investigación, como es la Química Computacional, que es una de las vertientes novedosas en el plano de la investigación en las Ciencias Químicas.

Este reconocimiento a la doctora Pierini por parte de la Universidad en esta designación de Profesor Emérito Post Mortem, es un reconocimiento honorífico a una persona que largamente, por su trayectoria de vida, merece ser reconocida y recordada como una gran docente, investigadora y gran persona a la cual rendimos homenaje a través de esta designación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a pedir un minuto de silencio en homenaje a la doctora Pierini.

-Así se hace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- En primer lugar para acompañar las palabras del Decano Chiabrando, también tuve la posibilidad de conocer a la doctora Pierini en mi etapa de militante estudiantil, como miembro de este Cuerpo y coincido con su valoración.

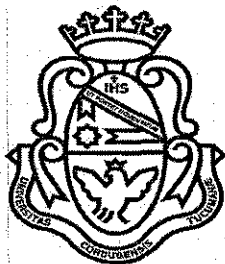
También agradecer al Cuerpo el acompañamiento en la designación como Profesor Emérito del doctor Gertel, destacado profesor de nuestra Facultad, de una larguísima trayectoria, especializado en temas vinculados a Economía de la Educación.

Esta propuesta fue votada por unanimidad por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, incluso se inició el expediente mucho más modestamente, solicitando la tramitación para ser otorgada su distinción como profesor consulto, y la comisión que está prevista en el Reglamento evaluó sus antecedentes y recomendó que la designación sea en carácter de Profesor Emérito, y el Consejo Consultivo acompañó por unanimidad.

Quiero agradecer al Cuerpo la distinción de este profesor que está jubilado, pero sigue colaborando en las actividades de investigación y post grado en esos temas de Economía de la Educación.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Continuamos con el punto 10.



Designaciones por Concursos

10.

-Expte. 0027242/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 067/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Ana Clarisa AGÜERO (Leg. 38075), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Historia Argentina I de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Puntos 11 a 22 inclusive.

Llamado a Concurso

11.

-Expte. 0058385/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 534/2016, rectificadas por Resoluciones 93/2017 y 036/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple en la Cátedra de Filosofía Contemporánea de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

12.

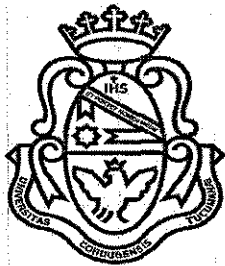
-Expte. 0041468/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 334/2016, rectificadas por las Resoluciones del HCD 368/2016 y 170/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

13.

-Expte. 0063303/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 1/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el GECyT - Educación en Física. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

14.

-Expte. 0063312/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 2/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor



Asociado con dedicación simple en el GECyT – Educación en Física. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

15.

-Expte. 0057706/2016 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 396/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en el Grupo de Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

16.

-Expte. 0057707/2016 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 397/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en el Grupo de Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

17.

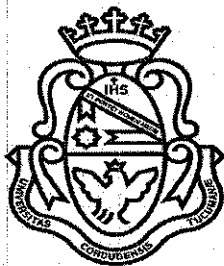
-Expte.0057708/2016 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 395/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

18.

-Expte. 0057712/2016 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 398/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Grupo de Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º de la Resolución antes mencionada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

19.

-Expte. 0005057/2017 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 36/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Odontología Legal del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.



20.

-Expte. 0020721/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 230/2016, rectificada por la RD Ad Referéndum del HCD 1755/2016, aprobada por Resolución HCD 314/2016, y en consecuencia aprobar, el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva de la Cátedra MORFOLOGÍA II-B de la carrera de Arquitectura, de acuerdo al Art.1º y la propuesta pedagógica que reza en las citadas Resoluciones. Asimismo designar los miembros del Jurado, y los veedores de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de la Res. HCD 230/2016.

21.

-Expte. 0030502/2015 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 58/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra II de Introducción a la Psicología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

22.

-Expte. 0041467/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones HCD 333/2016; 366/2016 y 207/2017 y 58/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Puntos 23 a 25.

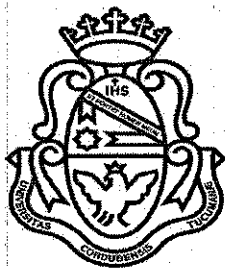
Comité Evaluador

23.

-Expte. 0004900/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 27/2017 y, en consecuencia, designar 1 (un) Comité Evaluador correspondiente al Área Producción y Prácticas Artísticas II de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Ord. HCD 4/2014 de ésta Facultad.

24.

-Expte. 0032725/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 179/2016; 238/2016, 344/2016 y 32/2017 y, en consecuencia, aprobar la



conformación de tres (3) Comités Evaluadores para el Área Disciplinar Derecho Público, según consta en las mencionadas Resoluciones.

25.

-Expte. 0002600/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 5/2017, rectificadas por la Resolución HCD 72/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de tres (3) Comités Evaluadores para el Área Básica y cinco (5) Comités Evaluadores para el Área Clínica de la mencionada Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Punto 26

Carrera de Posgrado

26.

-Expte. 0060447/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2230/2016 y en consecuencia, convalidar como fecha de inicio de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía el año 1882, año en que se rindió la primera Tesis de Doctorado, la que se titula "Fiebre Tifoidea, cuyo autor fue el Sr. Méd. Cornelio S. SANTILLÁN, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 9 de estas actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Resoluciones del HCS 725/2016 .

27.

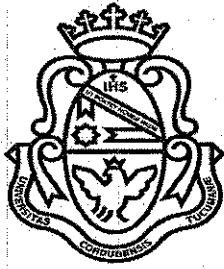
-Expte. 0060397/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales por la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 34/2017 del H. Consejo Consultivo.

28.

-Expte. 0043762/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y la de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales por la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 7/2017 del H. Consejo Consultivo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.
Puntos 29 y 30
Colegios Preuniversitarios

29.

-Expte. 0049589/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 501/2016 y, en consecuencia, autorizar al Dr. Ignacio BARBEITO (Leg. 38.887), Secretario Docente de la Escuela, quien se desempeña en un cargo tipificado 306 (Secretario de 1° categoría D.E.) con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, y hasta tanto se desempeñe en el cargo, pueda dictar la asignatura Ética y Deontología Profesional del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales en el Centro Regional de Estudios Superiores de Villa Dolores, desde el 23 de septiembre de 2016 y hasta el 5 de noviembre de 2016, con una carga de ocho (8) semanales, distribuidas en dos días (viernes y sábados), teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 8.

30.

-Expte. 0040036/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus notas 397/2016 y 469/2016 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo la OHCS 2/2012, de la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), a partir del 1 de agosto de 2016, y con vencimiento el 5 de diciembre de 2016 y de la Prof. Elba del Valle RIZZI (Leg. 21.739) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), a partir del 1 de agosto de 2016 y sin vencimiento, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10. En ambos casos, las horas se encuentran vacantes por la jubilación de la Prof. María Julia CORDI (Leg. 18.126).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

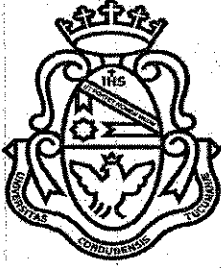
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.
Año Sabático – Informe

31.

-Expte. 0038872/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 79/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de tareas presentado por la Lic. Rosanna Patricia NELLI (Leg. 27606) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, otorgada por Resolución Rectoral 1011/2015.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Puntos 32 y 33

Prórroga de Designaciones por Concurso

32.

-Expte. 0058468/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1875/2016 (ratificada por Res. HCD 2/2017) y, en consecuencia, prorrogar las designaciones de los docentes por concurso, conforme a lo dispuesto en las mismas, a partir del 23 de febrero de 2017 y hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación docente.

33.

-Expte. 0055780/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1949/2016 (ratificada por Res. HCD 3/2017) y, en consecuencia, prorrogar las designaciones de los docentes por concurso, conforme a lo dispuesto en las mismas, a partir del 17 de noviembre de 2016 y hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación docente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Puntos 34 a 111.

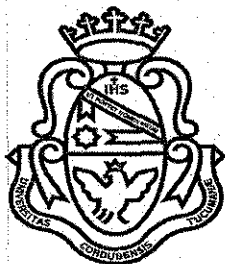
Renovación de designaciones por concurso

34.

-Expte. 0045790/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 18/2017 en lo referido a lo actuado por el Comité Evaluador para la renovación del cargo del Dr. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO, Leg. 23434, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, del Área Estudios Internacionales - Línea de investigación: nuevos escenarios internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 2 a 6, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4471, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

35.

-Expte. 0045788/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. 18/2017 en lo referido a lo actuado por el Comité Evaluador para la renovación del cargo de la Dra. Zenaida María GARAY REYNA, Leg. 45891, en el cargo de Profesora Asistente con



dedicación semi exclusiva, de la asignatura Historia y política contemporánea en el Área Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, democracia y ciudadanía en Sudamérica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 26 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 2 a 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4470, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

36.

-Expte. 0013733/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 55/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO, Leg. 47046, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4506, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

37.

-Expte. 0014967/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 54/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Carlos Alberto FERRARI, Leg. 29932, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Prácticas Ganaderas del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de junio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4509, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

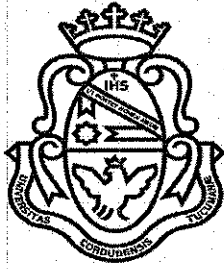
38.

-Expte. 0014193/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 24/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA, Leg. 27034, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Prácticas Ganaderas del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 112 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4505, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

39.

-Expte. 0013802/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 60/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biol. (Dra.) Patricia Evelina DURANDO, Leg. 26047, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal del Departamento de Producción Animal a partir del 4 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 104 a 106, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4507, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

40.



-Expte. 0013291/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 25/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (MSc.) Alejandro GARCÍA ASTRADA, Leg. 23002, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 149 a 152, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4513, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

41.

-Expte. 0013827/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 58/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Dra.) Mónica Patricia ARIAS, Leg. 30448, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural a partir del 21 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 98 a 100, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4511, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

42.

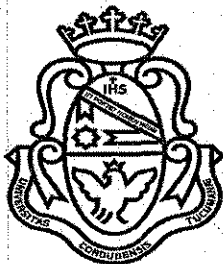
-Expte. 0015141/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 61/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN, Leg. 26473, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural a partir del 30 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4510, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

43.

-Expte. 0015056/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 57/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (Esp.) Alejandro José CROCE, Leg. 31334, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Topografía del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural a partir del 1 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4508, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

44.

-Expte. 0014202/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 56/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Diego Hernán OSES, Leg. 38006, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 59,



por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4512, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

45.

-Expte. 0001286/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 27/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Eliana Mariela WERBIN, Leg. 39362, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad III a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 550 a 554, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4520, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

46.

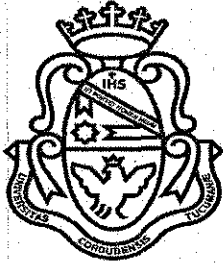
-Expte. 0004953/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 529/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Cecilia GÁNAME, Leg. 35142, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía Internacional, Orientación: Teoría del Comercio Internacional, Asignación Principal: Economía Internacional a partir del 28 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 313 a 317, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4521, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

47.

-Expte. 0004156/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 33/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. María Gabriela BOCCO, Leg. 31944, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II a partir del 28 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 145 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4516, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

48.

-Expte. 0054767/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 524/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. José Miguel VARGAS SORIA, Leg. 24208, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I a partir del 13 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 74, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4514, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



49.

-Expte. 0004898/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 528/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pedro Esteban MONCARZ, Leg. 33389, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Planeamiento y Desarrollo, Orientación: Economía de la Integración, Asignación Principal: Economía de la Integración / Integración Económica a partir del 28 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 315 a 319, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4522, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

50.

-Expte. 0005034/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 39/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Christian Jonatan FUX, Leg. 42779, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Análisis de Estados Contables a partir del 15 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4517, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

51.

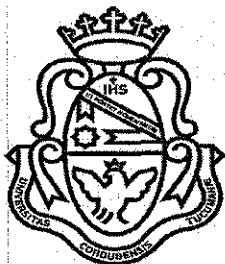
-Expte. 0005629/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 46/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. María Gloria MINERO, Leg. 30692, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4523, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

52.

-Expte. 0001740/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 28/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Natalia Lorena COHEN, Leg. 38188, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4518, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

53.

-Expte. 0004534/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 34/2017 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alberto José FIGUERAS, Leg. 11673, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Historia del Pensamiento, Metodología, Asignación Principal: Historia del Pensamiento y Análisis Económico a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 262 a 266, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4519, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

54.

-Expte. 0001749/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 29/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Norma Beatriz BERTOLDI, Leg. 28638, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad III a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 273 a 275, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4515, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

55.

-Expte. 0057364/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 20/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Leticia TROSSERO, Leg. 41820, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 29 de noviembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 22 a 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4524, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

56.

-Expte. 0066897/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 339/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alejandro Damián JACOBO, Leg. 32186, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 221 a 225, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4525, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

57.

-Expte. 0041950/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2179/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Adriana Alicia VILLARINO, Leg. 43704, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N. N° 3 Hospital Córdoba a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco



años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4502, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

58.

-Expte. 0018901/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Res. HCD 2011/2016 y RD 173/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Jesús Nélica ACOSTA, Leg. 20607, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica I U.H.C. N.º 6 Hospital Tránsito Cáceres de Allende a partir del 1 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4504, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

59.

-Expte. 0043068/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2181/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Eleonora Fátima GIGENA, Leg. 33927, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 Hospital Córdoba a partir del 1 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4501, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

60.

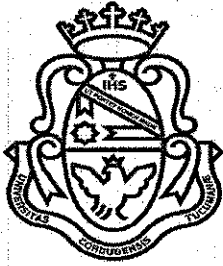
-Expte. 0043018/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2180/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Ana María JOZAMI, Leg. 45082, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Médica I de la UHMI N° 5 Hospital Tránsito Cáceres de Allende a partir del 1 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4503, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

61.

-Expte. 0056105/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 257/2016 rectificadora por Res. HCD 310/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor José Fernando FRAENZA, Leg. 29753, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, de la cátedra Visión I con atención a Problemática General del Arte en el Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 09 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años. Designar al Prof. José Fernando FRAENZA como Profesor Plenario, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 133 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4576, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

62.

-Expte. 0005346/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 70/2017 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Leticia Eva TOLOSA, Leg. 27468, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 11 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4572, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

63.

-Expte. 0005464/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 71/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. María Claudia NICOLÁS, Leg. 25506, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II y Contabilidad III a partir del 28 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 152 a 156, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4571, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08

64.

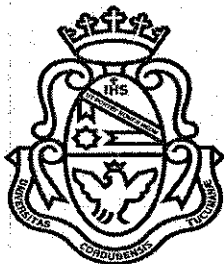
-Expte. 0005029/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 69/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Nancy Raquel PANICI, Leg. 25507, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad III a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 139 a 143, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4570, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

65.

-Expte. 0005621/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 45/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Inés Manuela CARBONELL, Leg. 25496, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Patrimonial, Asignación Principal: Contabilidad II a partir del 29 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 139 a 141, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4569, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

66.

-Expte. 0005357/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 23/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan José Pompilio SARTORI, Leg. 32943, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía Industrial, Orientación: Evaluación de Proyectos,



Asignación Principal: Evaluación de Proyectos de Inversión a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 167 a 171, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4573, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

67.

-Expte. 0000688/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 26/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Cr. Carlos José MANASSERO, Leg. 19757, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad, Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal I a partir del 19 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 279 a 281, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4575, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

68.

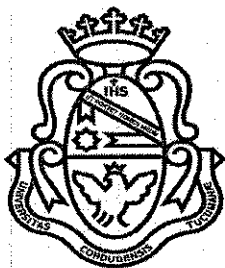
-Expte. 0054327/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 32/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Alfredo Luis GENTILINI, Leg. 23509, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4567, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

69.

-Expte. 0004970/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 16/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Alejandro FERREYRA, Leg. 36371, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS Y EN PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES" del Departamento ELECTRÓNICA a partir del 04 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4560, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

70.

-Expte. 0004588/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 35/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Raquel Miranda GLEISER, Leg. 33943, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "ECOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE POBLACIONES" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a partir del 13 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 171 a 175, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4558, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



71.

-Expte. 0005143/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 42/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Antonio Roosevelt CRIVILLERO RAO, Leg. 28984, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 27 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4557, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

72.

-Expte. 0004571/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 33/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alfredo Vicente PERETTI, Leg. 31488, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en la Cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL I" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 119 a 123, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4565, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

73.

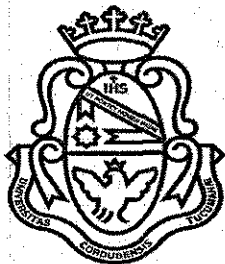
-Expte. 0004664/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 51/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Paola RUIZ, Leg. 43763, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la Cátedra "REPRESENTACIÓN ASISTIDA" del Departamento DISEÑO a partir del 23 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4568, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

74.

-Expte. 0003867/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 21/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Joaquín Luis NAVARRO, Leg. 24655, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Cátedra "PROBLEMÁTICA AMBIENTAL" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a partir del 03 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 96 a 100, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4563, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

75.

-Expte. 0005017/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 45/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Claudia Susana RODRIGUEZ, Leg. 43643, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" del Departamento FISIOLÓGICA a partir del 31 de



marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 114 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4555, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

76.

-Expte. 0005127/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 24/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. José Luis GALOPPO, Leg. 27003, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 21 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4566, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

77.

-Expte. 0005578/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 23/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biól. Ana Graciela LÓPEZ, Leg. 37896, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" del Departamento FISIOLÓGICA a partir del 10 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4562, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

78.

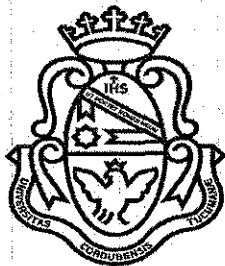
-Expte. 0054779/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 25/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ladislao MATHÉ, Leg. 21331, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra "TEORÍA DE CONTROL" del Departamento ELECTRÓNICA a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 116 a 120, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4559, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

79.

-Expte. 0005573/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 41/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Luis Eduardo ACOSTA, Leg. 24790, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL I" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 149 a 153, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4561, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

80.

-Expte. 0002610/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 30/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Claudia Alejandra



ROITMAN, Leg. 27525, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 30 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4556, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

81.

-Expte. 0004593/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 36/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Gladys Noemí MOYANO, Leg. 32846, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" del Departamento MATEMÁTICA a partir del 27 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4564, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

82.

-Expte. 0015487/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 104/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Ximena Soledad LAZARA DIAZ, Leg. 43541, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra Parasitología y Micología Médica de la Escuela Práctica a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4529, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

83.

-Expte. 0018954/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resoluciones HCD 2044/2016 y Decanal 4571/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Jorge Orlando BERNACHEA, Leg. 37826, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía U.H.C. N° 5 Hospital Nuestra Señora de la Misericordia a partir del 01 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4541, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

84.

-Expte. 0043060/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2175/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan Ricardo CORTES, Leg. 24356, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N° 2 Hospital San Roque a partir del 01 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4574, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

85.



-Expte. 0042205/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2134/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Med. Verónica Andrea MEDEOT, Leg. 33960, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la 2ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4540, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

86.

-Expte. 0042229/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resoluciones HCD 2219/2016 y Decanal 347/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Remo Miguel Ángel BERGOGLIO, Leg. 27451, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la II Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4535, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

87.

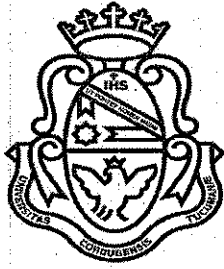
-Expte. 0018904/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 2210/2016 y Decanal 348/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Osvaldo Miguel D'ALESSANDRO, Leg. 27261, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía U.H.C N° 4 Hospital San Roque a partir del 01 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 20 a 24, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4531, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

88.

-Expte. 0015492/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2213/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mercedes Rosa FERRERO, Leg. 33920, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4542, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

89.

-Expte. 0015443/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2215/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paula María BUDINI, Leg. 19282, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Infectología Hospital Rawson a partir del 01 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 96, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4526, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

90.

-Expte. 0042186/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 2040/2016 y Decanal 346/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Beatriz Mercedes FERNANDEZ DE LAURET, Leg. 25087, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la 1ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 01 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4538, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

91.

-Expte. 0041954/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2014/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Miguel Angel PEÑA, Leg. 23814, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 3 Hospital Córdoba a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4539, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

92.

-Expte. 0041955/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2033/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Gustavo Alberto PEPE, Leg. 45006, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Médica I - UHMI N° 3 Hospital Córdoba a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4532, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

93.

-Expte. 0042161/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 2137/2016 y Decanales 223/2017 y 523/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Gustavo Abdo PRIETO, Leg. 30637, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la 2ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4534, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

94.

-Expte. 0015429/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 105/2017 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Axel Fernando TOMAS, Leg. 35613, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas a partir del 01 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4537, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

95.

-Expte. 0042192/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 2046/2016 y Decanales 200/2017 y 521/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Mónica MATSUZAKI, Leg. 35422, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la 1° Cátedra de Clínica Ginecológica, Hospital Nacional de Clínicas a partir del 01 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4528, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

96.

-Expte. 0043061/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 2203/2016 y Decanal 524/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Hugo Eloy MANATTINI, Leg. 26946, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI N° 3 Hospital Córdoba a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 25 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4533, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

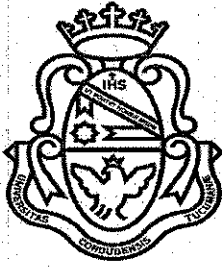
97.

-Expte. 0043065/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 2013/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Pablo IGARZABAL, Leg. 80504, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 Hospital Córdoba a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4527, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

98.

-Expte. 0015472/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 98/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo Raimundo MATURANO, Leg. 31783, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4536, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

99.



-Expte. 0020936/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 103/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Sr. Prof. Lic. Oscar Alfredo MENDEZ LOYOLA, Leg. 31855, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura: Relaciones Anatómo - Radiológicas de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 09 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 98 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4530, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

100.

-Expte. 0005183/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 16/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Mario Raúl LESCANO, Leg. 35375, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Procesal Civil" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 88, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4543, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

101.

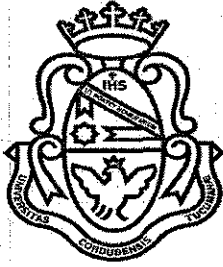
-Expte. 0004954/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 21/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Andrea Isabel FORNAGUEIRA, Leg. 32022, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4549, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

102.

-Expte. 0004972/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 10/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO, Leg. 25718, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado III" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 198 a 201, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4545, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

103.

-Expte. 0005433/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 25/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Vilma del Valle LUNA, Leg. 31161, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4553, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



104.

-Expte. 0003373/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 310/2016 y 34/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Ricardo Javier BELMAÑA, Leg. 36626, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 02 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4554, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

105.

-Expte. 0004622/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 17/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Patricia STEIN, Leg. 31228, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 17 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 148 a 152, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4548, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

106.

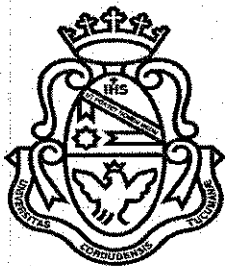
-Expte. 0004607/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 11/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora María Soledad GARCÍA CORREAS, Leg. 31154, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4544, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

107.

-Expte. 0004356/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 12/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Manuel Antonio GONZÁLEZ CASTRO, Leg. 35376, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Procesal Civil" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 86 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4547, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

108.

-Expte. 0005053/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 18/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Marcelo José NOVILLO CORVALÁN, Leg. 29910, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Procesal Penal" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 74, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4550, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

109.

-Expte. 0005371/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 31/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Federico Alejandro OSSOLA, Leg. 36928, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado VII" a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4546, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

110.

-Expte. 0005033/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 15/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Marta Elena FEHRMANN, Leg. 28879, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 90 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4552, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

111.

-Expte. 0005221/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 19/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Silvia Magdalena CASTILLO, Leg. 34276, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado III" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4551, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

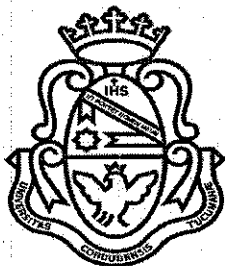
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

V.

TOMAR CONOCIMIENTO.

1.- Expte. 0009842/2017 - La Facultad de Lenguas eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo de los días 9 y 23 de noviembre, y 7 de diciembre de 2016.



2.- Expte. 0010318/2017 - La Facultad de Ciencias Químicas eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del Honorable Consejo Directivo del mes de noviembre de 2016.

VI.

-SUBSIDIOS ESTUDIANTILES.

-REGLAMENTO DE SELECCIÓN INTERNA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

-2 DE ABRIL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS
APRACIÓN.

-REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, PARA EL INGRESO DE DOCENTES INTERINOS AL RÉGIMEN DE CONTROL DE GESTIÓN.
APROBACIÓN EN GENERAL

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primer expediente es el 13209/ 2017, sobre subsidios estudiantiles, tiene todas la firma de los miembros del Comité.
En consideración.

-APROBADO

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

Expediente 51412/2016, Reglamento de selección interna, docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

En este caso, también tiene las firmas correspondientes para ser tratado.
En consideración.

-APROBADO

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado.

Expediente 38967, referido al procedimiento de incorporación a carrera docente de profesores de esta Universidad, artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Pese a que tenemos este orden, ya que tenemos una declaración por el 2 de abril y tal vez el otro tema de más para discutir, podríamos escuchar la presentación del referido proyecto de declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Muchas gracias.

Paso a leer: VISTO: el 2 de abril del corriente año se conmemoró el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

Y CONSIDERANDO:



Que huelga recordar que el 2 de abril del corriente año se conmemoraron 35 años del conflicto del Atlántico Sur;

Que desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó, a través de actos de gobierno, la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico:

Que el 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo y gobierno argentino nunca consintieron este acto de fuerza y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas.

Inclusive, tal determinación luce consagrada en la Disposición Transitoria I de la Constitución Nacional que dice lo siguiente: "... La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.";

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2065, la más importante obtenida de Naciones Unidas-y la Asamblea general de la Organización de los Estados Americanos.

Por ello;

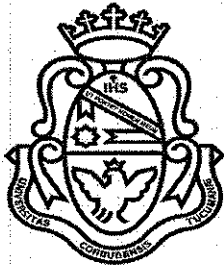
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º.- Adherir a los correspondientes actos que se llevaron a cabo por el gobierno municipal, provincial y nacional para conmemorar y recordar el pasado 2 de abril del corriente año el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por Ley N° 25.370 y Decreto N° 1584/2010 como feriado nacional.

Art. 2º.- Expresar su adhesión al pedido del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales a fin de reanudar con el Gobierno del Reino Unido las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Art. 3º.- Comuníquese, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.
Entramos al tratamiento sobre tablas del punto número 3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Punto 17 de comisión, expediente 38967, referido a la regulación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el ingreso de docentes interinos al Régimen de Control de Gestión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero recordarles que como es una Ordenanza, y conforme al artículo 62 y 25 del Reglamento de funcionamiento de este Honorable Cuerpo, si no hay observaciones se podría aprobar en general, pero como sé y me consta que se ha trabajado activamente en el seno de la comisión y hay algunas modificaciones al proyecto original, se puede aprobar en general y los artículos en los que hay consenso y entrar al tratamiento de los artículos que presentan algunos inconvenientes.
Consiliario Berzal.

SR. CONSILIARIO BERZAL.- Quería que se deje constancia de la abstención de las cinco bancas de la Lista Reforma porque, de alguna manera, queremos mantener nuestra coherencia en el tratamiento de este tema a lo largo de los últimos años.

Votamos afirmativamente el tratamiento sobre tablas porque entendemos que, institucionalmente, la Universidad hace tres años aprobó el Convenio Colectivo y, en particular, este artículo 73. Más allá de nuestra oposición en aquel momento –la que seguimos manteniendo– celebramos que haya un Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes, no estamos de acuerdo en la situación de interinatos de los docentes, seguimos sosteniendo nuestra postura, no compartimos que haya docentes que ingresen a la carrera sin haber rendido ningún tipo de concurso y, de alguna manera, se cristalice la planta docente, porque puede suceder que muchos docentes lleguen a su jubilación y nunca haber rendido un concurso.

En eso vamos a mantener nuestra postura, que la sostuvimos en el Consejo Superior a la hora de tratar el Convenio Colectivo, donde en particular, votamos en contra del artículo 73 y, a su vez, en la Asamblea del 12 de diciembre del 2015, también votamos en contra este tema. Porque queremos mantener nuestra coherencia, solicitamos que se deje asentada la abstención de las cinco bancas de la Lista Reforma en relación a este tema, más allá de que estamos de acuerdo que lo pueda tratar el Cuerpo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Con los sólidos argumentos vertidos por el consiliario, que me consta que es así y no solamente eso, cuando se reformó fruto de ello el Control de Gestión, la Ordenanza del Consejo Superior número 6/08, en igual sentido mantuvieron la misma postura.

Quedan autorizados señores consiliarios.
Decano Tatián.



SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Tengo una observación en cuanto al modo de votación propuesto por usted.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No es propuesto.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Pero quiero ponerlo en contexto porque, efectivamente, nosotros hemos encomendado a nuestros paritarios llevar adelante una negociación que, si no entiendo mal, es obligatoria.

Después de un trabajo de la Comisión que nosotros mismos habíamos formado –como bien dijo la consiliaria de Psicología- sobre temas que muchos de nosotros a lo mejor no conocemos en su minucia, en mi caso sí, porque me ocupé hoy a la tarde de informarme con el doctor Chiabrando, que forma parte de la Comisión Paritaria.

Respecto de algunos puntos en particular, no estaba de acuerdo, tenía mis dudas, mis vacilaciones, pero conversando, como en toda negociación, el doctor Chiabrando me ha hecho saber que, efectivamente, una Comisión Paritaria lo que produce es el resultado de una negociación, de un todo; por lo tanto, a mi me parece que si nosotros votamos cada artículo en particular corremos el riesgo de estar destruyendo un trabajo de negociación y de consenso de la Comisión Paritaria que para eso la hemos mandatado.

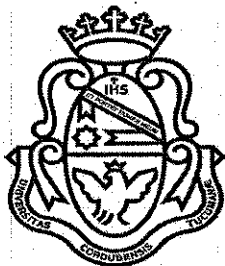
Entonces tengo ese problema, esa forma de votación, el hecho de no asumir, de no reconocer la confianza que hemos encomendado a nuestros paritarios puede llevar a que todo el camino que ha sido hecho hasta ahora quede en la nada, porque no es sólo el Consejo Superior sino la otra parte también.

Quería preguntar si no sería conveniente, en honor al propio método de trabajo que nos hemos dado nosotros mismos, respetar el resultado de los acuerdos llegados en la Comisión Paritaria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Simplemente quería expresar que vamos a acompañar el proyecto, estamos convencidos de que los docentes tienen que ingresar a la carrera mediante concurso, lo hemos defendido siempre, en todos lados, no solamente acá, a diferenciada de la bancada estudiantil de la Franja.

En todo caso, la responsabilidad de llevar adelante el proceso de concurso docente es de las autoridades de la Facultad, no es de los docentes. Entonces, no podemos estar votando sobre los derechos laborales en función de si las autoridades de la Facultad tienen la voluntad política o no de convocar a los concursos docentes y, en ese caso, la argumentación de la bancada estudiantil de la Franja me suena rara, teniendo en cuenta que hace poco aprobaron la incorporación de muchos docentes a una Facultad de esta Universidad sin medio proceso de concurso docente, en donde todavía no había derechos adquiridos de los trabajadores. Me parece que es una votación ideológica, más que una cuestión de terminología legal, como le quieren poner ellos.



Simplemente, expresar que acompañamos el proyecto que reconoce los derechos adquiridos de los trabajadores y que, como bien dijo el Decano de Filosofía, fue proceso de una ardua negociación, así que vamos a estar acompañando con mucho gusto este proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Quiero dejar constancia que desde la Facultad de Comunicación celebramos la reglamentación del artículo 73, que viene a saldar una deuda histórica de nuestra Universidad con sus profesores interinos, dejar claro que no son profesores que están ingresando a la docencia, en muchos casos son algunos docentes que ya se están retirando de la docencia y que van a poder ser evaluados e ingresar a la carrera docente.

Además, creemos que este mismo Consejo Superior decidió como mejor modalidad el Control de Gestión, que representa un salto cualitativo en la evaluación a lo que es el concurso, sobre todo cuando estamos hablando de docentes que tienen toda una carrera y trayectoria y que, por diferentes circunstancias en las unidades académicas, no han sido concursados y hoy pueden ser evaluados junto a sus pares -los que sí están concursados- y poder ser profesores regulares con todos los derechos, inclusive, políticos y en la ciudadanía universitaria que tampoco tenían.

No quiero dejar de decir que felicitamos todo el trabajo que se ha llevado adelante a través de la comisión ad hoc, de las unidades académicas y del gremio docente porque, de alguna manera, una reivindicación histórica está pasando a hacerse realidad, sobre todo en algunas instituciones como es el caso de la Facultad de Comunicación.

Con respecto a los docentes nuevos -como lo estamos haciendo en la Facultad- deben someterse a concurso para poder ingresar, pero no en el caso de los interinos con años de carrera y de trabajo en las aulas, sin nunca haber tenido este derecho.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Gracias, señor Vicerrector.

Como quienes me precedieron, felicito que hoy, finalmente, esta deuda histórica -retomo las palabras con las que acuerdo plenamente- que tenemos con los docentes interinos, cuya responsabilidad de estar allí, en cualquier espacio y tiempo, de la gestiones de las distintas unidades académicas.

Comparto la perspectiva que, en una situación ideal los docentes deberíamos entrar por concurso, esa sería la forma con que aquella gesta de la Reforma Universitaria instituyó para todo el sistema universitario.

En relación con esto fui parte de la Comisión que reglamentó el artículo 43, conjuntamente, con las doctoras Lutri, Kitroser, Kisbye, la doctora Muño, la Secretaria Académica, y también estuvo presente por la ADIUC, el doctor Palombini. Tuvimos una larga serie de encuentros que terminaron en cuatro meses con la reglamentación que ustedes tuvieron a disposición desde el 26 de noviembre del año pasado para ser trabajada en comisión, lo que



no siempre fue una tarea sencilla. Nos parece que fue muy feliz el armado de esta reglamentación que hoy esperamos votar.

Los criterios que tomó esta comisión fueron siempre la inclusión de la mayor cantidad de docentes al interior de lo que ya el Convenio Colectivo estaba instituyendo; por lo tanto, no seguimos las indicaciones de la votación que se hizo en el 2014 sobre el Convenio Colectivo local, sino que tomamos el criterio más amplio del Convenio Colectivo Nacional, en donde tengo que decir, para hacer honor a la verdad, que el representante de ADIUC, que en ese momento estaba en la comisión, estaba totalmente de acuerdo y le pareció muy bien que, a diferencia del Convenio Colectivo local, ampliáramos a otros docentes el beneficio de la reglamentación del artículo 73.

Es cierto que estos criterios amplios fueron producto no solamente del acuerdo de la comisión sino de una serie de cambios en los distintos gremios que apoyaron y de las unidades académicas que mandaron los listados que, hoy por hoy, se corresponden con lo que ustedes van a ver en el largo y extenso informe que hizo la comisión.

También allí indicamos que no era el momento, porque la comisión no tenía en su interior a los colegios preprofesionales y entendimos que era importante que esa comisión siguiera su función para tener presente cuál era la dinámica del interior de los colegios preprofesionales para trabajar en un proyecto de carrera docente que los incluyera dentro del artículo 43, como cualquier otra cuestión.

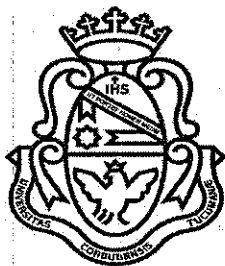
De manera tal, en ese sentido, todas las loas y felicitaciones que hoy lo podamos aprobar.

Tengo una preocupación, entiendo que la paritaria se reunió con esta documentación esta semana, hoy nos hicieron llegar los acuerdos, tenemos confianza en nuestra paritaria, en lo que ellos hacen, intentemos que estos acuerdos –tanto los paritarios por la patronal como los paritarios de los trabajadores- saben que están al referéndum del Consejo Superior, y con toda la confianza que le tenemos, hay algunas cuestiones con las que podría no estar de acuerdo con aquello que opinaron los paritarios y, de ninguna manera, significa ninguna desconfianza al respecto de la tarea que ellos hacen allí.

En ese sentido, hay un punto que me parece importante y está vinculado con el cambio del punto c). Quiero indicar a su vez que estoy de acuerdo con la inclusión de los veedores gremiales y me parece bien que eso se incluya en este caso, entiendo que tenemos una larga discusión para el resto de los dispositivos de acreditación docente para discutir.

Sin embargo, en consonancia con lo que planteé cuando se discutió en el 2014 el tema del Convenio Colectivo local, no voy a estar de acuerdo, voy a ser enfática en relación con que el veedor gremial sea designado por la asociación docente con personería gremial, esto significa una estrategia de exclusión en relación con los derechos de los trabajadores.

Por lo pronto, en términos legales, el Convenio Colectivo Nacional indica que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción gremial, con ámbito de actuación en la institución, es decir en la Universidad Nacional de Córdoba, podrán designar un veedor gremial, en ninguno de los casos el Convenio Colectivo Nacional, que es el que rige con fuerza de ley, dice que es la asociación docente con personería gremial. Si, efectivamente, esta es nuestra decisión, tenemos que estar conscientes de que queremos excluir al resto de las asociaciones gremiales porque la ley, que es el Contrato Colectivo Nacional, dice "o con



inscripción gremial", de las cuales hay otras asociaciones que se corresponden con este indicador.

En segunda instancia, voy a decir que también la Constitución Nacional, es decir nuestra carta más importante, luego de una larga lucha de los trabajadores en relación a la libertad sindical, indica que el derecho a la organización sindical libre y democrática reconoce a los trabajadores y habilita para el ejercicio de los derechos colectivos solamente con satisfacer requisitos de la simple inscripción, y esto no es ninguna ley, es solamente la Constitución Nacional la que hace esta indicación, que nosotros hoy no vamos a seguir en el caso que avaláramos a nuestros paritarios a indicar que, solamente, la asociación docente con personería gremial es la que está avalada para designar los veedores.

Quiero decir dos cosas más, y voy a tratar de ser sintética. La lucha contra el unicato gremial deviene de una larga historia en la Argentina que, efectivamente, la Constitución actual terminó con la idea de que un solo gremio era pasible de ser indicado como el que luchaba por el derecho de todos los trabajadores, hubieran optado o no por ese gremio. En Córdoba, en particular, todas las organizaciones combativas de los '70, lideradas por los que ya conocemos, Tosco y Salamanca, hicieron de esto un punto central al respecto de lo que era el unicato impuesto con anterioridad.

De manera tal, no se trata de una mirada restrictiva, al contrario; creo que cualquier gremio debería tener la feliz idea de acompañar al resto de los gremios para que se sientan representados.

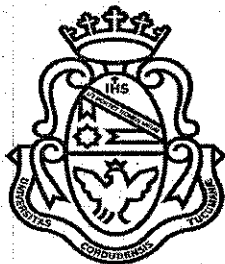
En última instancia, quiero decir que no se corresponde esto con una cuestión abstracta y hay efectivamente indicaciones de algunas unidades académicas sobre que si el veedor gremial no es de ADIUC, no puede ser nombrado. Ahora, por suerte, con la exclusión en esta área de que cualquier docente puede ser veedor, eso se puede subsanar en parte, pero no en un todo, porque, efectivamente la unidad académica va a correr vista a ADIUC y ADIUC va a poner otro representante, en el caso que nosotros votáramos hoy, con lo cual no estoy en desacuerdo si, efectivamente, se trata de afiliados a la ADIUC o de personas que sin estar afiliadas o afiliadas a otros gremios así lo requieran o lo soliciten.

Ahora, me parece que puede ser restrictivo para los afiliados a otros gremios que el veedor gremial no sea del gremio que han decidido que fuera representado o para aquellos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, casi desgraciadamente, porque es una vergüenza para nosotros que casi el 70 por ciento de nuestros docentes no estén representados en ninguna estructura sindical, lo cual es malo y debería de ser subsanado, esos docentes tampoco, si no han decidido afiliarse van a tener que, de una forma u otra, participar de los veedores gremiales de una asociación que han decidido, de manera voluntaria, no pertenecer.

Razón por la cual pido votación por separado porque me parece que eso es muy feliz, sencillamente porque el resto es muy bueno, felicito a todos los actores políticos de la Universidad que hemos hecho posible esto y me encantaría poder votarlo en general y luego este punto en particular.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Medina García

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCÍA.- No muy extenso.



Por supuesto que acompañamos el proyecto y todo lo que tenga que ver con la ampliación de derechos de nuestros docentes, compartimos particularmente esta preocupación del artículo 73 y la libertad sindical que allí está restringida de alguna manera, pero mi pedido de palabra tiene que ver con que hay un miembro el Secretario General de ADUCOR que me pidió poder expresarse y quisiera darle la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido que hemos hecho con los padres de la escuela, me adhiero a la moción.

Pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 19:04.

-Siendo la hora 19:15:

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se levanta el estado de comisión.

Continúa la sesión
Consiliario Berzal.

SR CONSILIARIO BERZAL.- Quiero hacer uso del derecho a réplica de las opiniones vertidas por el consiliario Albarracín, aclarando que no es lo mismo hacer ingresar docentes sin concurso en calidad de interinos a la carrera docente, a designar docentes como es el caso que ejemplificó de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en donde se hizo un plan de fortalecimiento docente, donde se designaron docentes interinos, pero en la misma Ordenanza que nosotros aprobamos está establecido el llamado concurso de esos cargos.

Recién le consultaba a la señora Decana normalizadora y está ingresando al Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación un programa de concursos para concursar esos cargos.

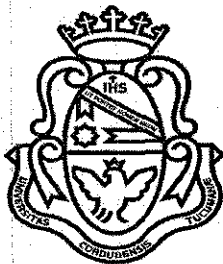
Entonces, no es lo mismo designar docentes interinos, pero llamar a concurso esos cargos, que a docentes interinos por el mero transcurrir del tiempo hacerlos ingresar a carrera docente y, en todo el tiempo que continúa desde ese ingreso a la carrera docente hasta la jubilación, no rinda ningún concurso, son dos cosas totalmente diferentes y quería dejar aclarado en el acta nuestra posición, denegando la opinión equivocada del consiliario Albarracín.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Muchas gracias por el turno de la palabra.

Finalmente, con un poco de atraso, porque teníamos planeado que este artículo pudiéramos haberlo votado hace bastante, lo que votamos en el Convenio Colectivo era un plazo que después se ha ido corriendo.

Quiero agradecer mucho a la comisión que ha trabajado en esto porque realmente es una tarea muy ardua, sé que todavía quedan algunas definiciones que la paritaria no ha logrado saldar, pero hoy tenemos un artículo 73, felicitaciones a los que han trabajado por eso.



Con respecto a la metodología, voy a adherir a la propuesta que hace la consiliaria Altamirano, en particular, en lo que se refiere a la relación entre la Comisión Paritaria y el Consejo Superior. Por cierto que le tenemos mucha confianza a nuestros colegas, le hemos derivado a ellos ese trabajo y estamos más que contentos y felices con todo lo que han hecho, nosotros no lo podríamos haber hecho mejor.

Sin embargo, el hecho que haya una propuesta por parte de la comisión al resto del Cuerpo garantiza a la propia Comisión Paritaria un debate y una discusión de cada uno de los puntos. Me parece que ese debate, al contrario de lo que sostiene el Decano de Filosofía, no pone en riesgo en nada, en todo caso, pone en riesgo el pensamiento único y eso está muy bueno, está muy bueno alentar la diversidad y que haya otras propuestas de tratamiento del tema.

De manera que si hay alguna posibilidad, señor Vicerrector, de que esta Ordenanza pueda ser tratada por artículos, adheriría a esa moción.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Carranza.

SRA. CONSILIARIA CARRANZA.- Buenas tardes, señor Vicerrector.

Ya manifesté en comisión, pero quería manifestar en la sesión la necesidad de comenzar a trabajar sobre una reglamentación que tenga en cuenta a las escuelas preuniversitarias, que particularmente aborden las escuelas preuniversitarias.

De todas maneras, me parece importante reconocer dos cuestiones: por un lado, en el informe elaborado por la comisión que estuvo trabajando en este Reglamento que vamos a aprobar hoy. La comisión incluyó un párrafo en el que, específicamente, se visibiliza a las escuelas preuniversitarias, como dijo Patricia Altamirano, y se explicita que por las particularidades de estas escuelas –y yo agregaría porque tenemos mucho recorrido hecho en relación a lo que es la evaluación y el acompañamiento de lo que es la tarea del docente- se consideren, particularmente, las escuelas preuniversitarias. Esa es la primera consideración, el informe lo incluye, está en el expediente.

También este tema fue tratado en una mesa de diálogo que tuvimos la semana pasada con autoridades de la Universidad, allí se abrió también un panorama auspicioso para comenzar a trabajar a la brevedad sobre este tema a nivel paritarias, con lo cual hay respuestas concretas en este sentido para comenzar a trabajar, más allá de que han estado, como dije anteriormente, como una inquietud en la escuela, la escuela tiene espacios de participación que nos parece importante jerarquizar, que son los Consejos Asesor y Académico, que son lugares donde podemos discutir con distintas miradas y con representación de todos los departamentos estas necesidades y estas problemáticas.

No quería cerrar sin dejar de manifestar que ha habido dos madres que manifestaron sus miradas y posturas y representan una parte de lo que son las miradas, pensemos que tenemos alrededor de 1900 alumnos con lo cual tenemos alrededor de 4000 papás con diversidad de miradas, de posturas, aquí se han manifestado dos, lo que nos parece importante y siempre hemos querido respetar como autoridades en la escuela es el respeto a todas las posturas, el poder escucharnos y en base a esto también hemos manifestado –y se lo hemos manifestado también a los delegados- esta preocupación en relación con las medidas de fuerza,



el poder pensar alternativas que no afecten de manera tan radical lo que es el desarrollo de las actividades áulicas. Lo que estoy diciendo, no es algo que diga acá sino que se lo he manifestado a los delegados y lo hemos manifestado en reuniones con los docentes.

Me parece que estamos entrando en un camino para poder pensar, seguir trabajando sobre las demandas, que son varias, pero en un camino donde hay que probarnos también tener clases, estar con nuestros alumnos y poder colaborar con ellos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Felsztyna.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Quería expresar nuestro apoyo a este proyecto, tal como hemos realizado en las distintas instancias en la que fue tratado, todo este largo proceso que lleva hoy a que los docentes interinos que están dentro del Convenio Colectivo de Trabajo, según su articulado, puedan ingresar a la carrera docente, siempre lo hemos apoyado tanto en el Consejo Superior como en la Asamblea Universitaria.

Coincido con lo que se dijo que el proyecto debe ser aprobado como resultado del trabajo arduo de la primera comisión de consiliarios y luego de la Comisión Paritaria porque expresar allí el conjunto de la negociación que se realizó entre los representantes gremiales y las autoridades de la Universidad.

Como se dijo, esta es una conquista histórica que viene a saldar una deuda de la Universidad con los derechos laborales de los docentes, que en ningún caso un docente que permanece mucho tiempo en interinado es responsabilidad de ellos sino de las autoridades de la Facultad, es importante expresar que estamos en una coyuntura de ataque a la educación pública, que las luchas continúan y es necesario decir que apoyamos la lucha actual de los docentes universitarios, en cuanto a la paritaria nacional, y todo las luchas que tienen que ver con sus condiciones laborales.

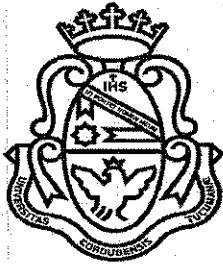
En ese sentido, por las otras temáticas que estuvimos discutiendo en esta sesión, en comisión, dejar expresado que nunca el derecho de defensa, de los derechos laborales de los docentes, puede ser visto como un conflicto de intereses sino que la defensa de los derechos laborales de los docentes es un requisito indispensable para defender y transformar la educación pública y que la coyuntura que estamos viendo como Universidad esa debe ser una tarea fundamental que debemos priorizar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

Sobre el tema que estamos discutiendo, en primer lugar quiero sumarme a las felicitaciones y agradecimiento a la comisión ad hoc que trabajó arduamente en la reglamentación de este artículo, que era una deuda que había quedado luego de la Asamblea Universitaria, que había discutido esta cuestión y se había homologado el Convenio Colectivo de Trabajo.

Sobre el particular, quiero decir en primer lugar, que voy a avalar la propuesta que elevó la comisión, a la que se sumó el acuerdo paritario, más allá de que estoy de acuerdo con



posibilitar el tratamiento particular de algún punto para reflejar mejor las posiciones de los integrantes de este Cuerpo.

Voy a decir dos cosas sobre el fondo de la cuestión, que es la aplicación o la reglamentación del artículo 73, por un lado, y por otro, respecto de la cuestión de los veedores y demás. Sobre lo primero, quiero decir mi posición particular, que ya la he expresado en otras oportunidades, en particular en la Facultad de Ciencias Económicas cuando se discutieron estos temas en el Consejo Superior previamente, aunque yo no era decano en ese momento, el decano que me precedió, el representante docente y demás, tuvieron una posición no favorable respecto a saltar la posibilidad del régimen normal, previsto en nuestros estatutos, del régimen de la docencia que es el ingreso a la carrera docente por el mecanismo o el régimen de concursos públicos de oposición y antecedentes.

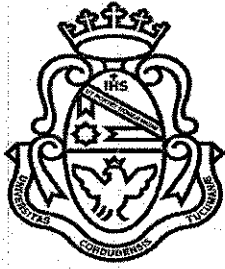
Con esta opinión de fondo sobre la cuestión, no quiero echar ningún tipo de responsabilidad a los docentes que revisten en particular en calidad de interinos sino, en todo caso, cuestionar una política o una falta de política institucional en algunos ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba que cristalizaron situaciones de profesores en esta situación; o sea, respecto de la cuestión de fondo, no acuerdo con saltarse el mecanismo del concurso público para el ingreso a la carrera docente. Sin embargo, no estamos discutiendo la cuestión de fondo sino la instrumentación de algo que ha sido consagrado en un Convenio Colectivo de Trabajo que, entiendo -salvo mi discrepancia particular sobre este punto- constituye avances muy significativos en términos de los derechos laborales de los profesores universitarios, estamos en el escenario de la aplicación de un Convenio Colectivo que está vigente, homologado y, en este aspecto, resta este paso que estamos por dar aquí respecto de la reglamentación.

En ese marco, voy a respaldar el despacho, con la propuesta que se ha girado, como lo hice en el momento en que se discutió este tema en la Asamblea Universitaria, que también voté a favor porque ya estábamos en un estadio diferente de la discusión, no estábamos discutiendo si se incluía o no esto, sino que ya estaba previsto.

Por lo demás, en lo que a mí respecta, y en las responsabilidades que me caben como Decano de la Facultad, para todos los docentes que están alcanzados con lo que hoy aprobemos, voy a disponer las medidas y las acciones que corresponden para que en los plazos previstos regularizar la situación de esos docentes.

Respecto de otros aspectos, previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo, por ejemplo, lo que está previsto en el artículo 14, que es el régimen de promoción de los docentes cuando quedan vacantes, la Facultad ya avanzó, lo reglamentó, lo traje al Consejo Superior y lo estamos aplicando asiduamente, ya hemos tenido varios casos de promociones docentes aplicando las prescripciones del Convenio Colectivo de Trabajo. Eso respecto de la cuestión de fondo.

Respecto de la cuestión de los veedores gremiales, entiendo que es muy saludable la propuesta que acordó la paritaria porque contempla la posibilidad de que los interesados puedan solicitar la presencia de otro veedor y establece un mecanismo para que ese veedor pueda ser designado, de modo tal, se resguarda una cuestión. Ahí hay una discusión. Entiendo los principios que sostiene, por ejemplo, lo que manifestó a consiliaria Altamirano. Sobre eso voy a decir dos cosas más o menos en los mismos términos que me referí al principio. Si hablamos en el sentido del concepto o los principios ligados a la libertad sindical, no puedo estar más de



acuerdo con todo lo que eso significa y con los alcances que eso debiera tener que, en mi opinión, deberían ser los más amplios posibles, incluso, los que corresponden a los procesos de negociación colectiva; o sea, si estamos hablando de una cuestión de principio, reivindico la necesidad de avanzar en planos vinculados a la libertad sindical, en todo sentido; pero, sin embargo, sobre estos temas, en el ordenamiento jurídico que tiene nuestro país y la tradición histórica establece muchas limitaciones a ese proceso. Ha habido fallos diversos de la Corte Suprema que reivindican determinadas instancias, como la posibilidad de que las personas que no son afiliadas a los gremios puedan participar de la elección de delegados, hay un conjunto de conquistas en el plano de la libertad sindical que han tenido fallos o acogidas favorables en instancias judiciales máximas, como la de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, durante muchos años el ordenamiento jurídico de estas cuestiones establece ciertos parámetros que nuestra Universidad ha defendido y respetado a rajatablas históricamente. Es decir, sobre estas cuestiones, la Universidad, en este momento, no está tomando una postura diferente a la que ha venido sosteniendo a lo largo de su trayectoria o a la de los últimos años.

Respecto de estas cuestiones, vinculadas a la negociación colectiva y a quiénes son los gremios que están habilitados para participar de los procesos de negociación colectiva, son los gremios que tienen personería gremial, y la Universidad ha actuado de modo concordante con esta cuestión en todas las circunstancias previas y actuales. Por ejemplo, con relación a la reivindicación que en su momento había de constituir una paritaria local del sector docente - porque estaba constituida en su momento la paritaria a nivel local del sector no docente - posteriormente, se habilitó la negociación en una paritaria local del sector y la Universidad, en aquel momento, cuando no había ningún gremio en la Universidad de Córdoba que tuviera personería gremial -en ese momento ADIUC no la tenía- habilitó ese proceso de negociación colectiva a través de CONADU, que designó miembros de la organización y también algunos de ADIUC, pero designados por una entidad de segundo grado que sí tenía personería gremial. Así ha venido procediendo la Universidad en estos temas, nos guste o no, del mismo modo se trabaja en el sector no docente, ese es el ordenamiento y los dictámenes jurídicos se refieren a eso. Si en algún momento esto cambia, posiblemente sea deseable que esta cuestión que cada individuo pueda elegir la asociación gremial que mejor los represente, y eso traducirse en que se representa en una paritaria que represente a todos esos sectores, posiblemente, sería el escenario deseable, pero no es el que habilita el marco jurídico vigente en el país.

Sobre la historia del sindicalismo en la Argentina podemos tener distintas posiciones, en particular tengo una posición crítica respecto del ordenamiento jurídico del sector sindical, el unicato y todo lo que queramos decir y de lo mecanismo completa y absolutamente arbitrarios, con los cuales los gobiernos, las áreas o los organismos de aplicación de los gobiernos, que son los Ministerios de Trabajo, otorgan esa personerías gremiales, que pongámosle que las hagan de acuerdo a la cara del cliente, lo que sea, todo eso podemos decir, pero hay un marco normativo que nosotros tenemos que respetar.

Así como en lo primero uno puede tener una posición, pero hay un avance en relación a posibilitar y regularizar la situación de los docentes interinos que estaban alcanzados con el artículo 73, decirles que es importante avanzar y terminar de regularizar esta situación, lo mismo digo con respecto al ordenamiento legal que rige las negociaciones colectivas y demás.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Coronel.

SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Desde ya, adelanto el apoyo al proyecto y celebrar que si esto se aprueba, nuestra Universidad vaya a tener menos trabajadores precarizados.

Me parece importante dejar en claro que tiene que ser una base para seguir trabajando, porque con esto no solucionamos el problema, nuestra Universidad tiene muchos trabajadores precarizados y eso tenemos que reconocerlo, hacemos cargo y no nos lo podemos permitir más.

Esto tiene que ser una prioridad para nuestra Universidad de acá en adelante, no podemos seguir teniendo trabajadores precarizados, es una vergüenza absoluta que tenemos que solucionar y es urgente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Gracias, Vicerrector.

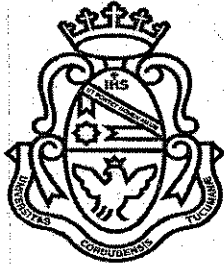
Ya el compañero Albarracín adelantó nuestra posición en relación al proyecto.

Quería felicitar al gremio docente no solo por estar acá, en este día, sino por el arduo trabajo de tantos años para lograr saldar esta deuda histórica que es el Convenio Colectivo de Trabajo. Fueron muchos años de trabajo, de lucha, en un contexto tan conflictivo, como éste y para que esta lucha siga acá.

Que hoy podamos culminar con ese proceso que empezó siendo esta reivindicación histórica del Convenio Colectivo de los trabajadores docentes de nuestra Universidad es una bocanada de oxígeno muy grande. Honesta y sinceramente quiero agradecerles por esa enseñanza cotidiana de lucha y, particularmente, felicitarlos por esta reivindicación que hoy hacemos propia los estudiantes.

Por otro lado, creo que es de suma urgencia esta reglamentación. Particularmente cuando fui consejero de la Facultad Derecho –usted se acordará muy bien, no era decano cuando se llamó al concurso, pero si lo fue cuando tuvimos la discusión recientemente en relación al concurso de IECA, que es la primera materia del plan de estudio de la carrera de Abogacía-, había una coalición de derechos y, hoy por hoy, solamente, como ejemplo, es un concurso que lleva tres años parado a partir de la no reglamentación del artículo 73 y hay muchísimos docentes que están esperando que se pueda reglamentar para poder tener algún grado de certidumbre en relación a su situación y a su trabajo en la Facultad de Derecho.

Hacia 17 años que no se llamaba a concurso en la Facultad, entonces, hay un debate bastante más complejo, que no es ponerlo necesariamente en el plano de concursos versus artículo 73, porque no es esa la discusión. Claramente, estamos de acuerdo y creemos que una educación pública de calidad tiene que estar sustentada por un procedimiento de concurso, somos muchos los sectores que en ese momento apoyamos y trabajamos por la sanción de la Ordenanza 6/2008 -si no me equivoco el número-, con lo cual me parece que esa discusión no está en ese plano sino que tiene que ver con la reivindicación de los derechos laborales, sobre todo una cláusula que es transitoria y que tiene que ver con darle certidumbre y otorgarle derechos a quienes entendemos, por la falta de decisión política o de capacidad de gestión de algunas facultades de no llamar a concurso en determinados periodos, tienen que hacerlo.



Comparto algunas cuestiones que dijo el Decano Boretto en relación a la libertad sindical, me parece que es algo mucho más complejo para darle una discusión cerrada en este momento, me parece que fue un criterio sabio en el que se instrumentó el Derecho argentino cuando estableció el unicato gremial, porque fue una forma de no fragmentar y fue un momento en el que el sector de los trabajadores y las trabajadoras debían tener una fuerza de impacto para tener el plano que necesitaban los derechos laborales en el contexto argentino. Después, ese contexto socio político económico fue variando en los '90, también a principios de esta década, de allí vienen los fallos AT 1 y AT 2 que reconoce, de alguna forma, la libertad sindical en otros planos donde la doctrina no lo venía reconociendo.

Pero creo que este contexto, particularmente, hace que mi posición política siga siendo fortalecer el gremio como institución y, en ese sentido, fortalecer la unidad gremial, la unidad de representación, porque eso también es una forma de dar fuerza al gremio para poder estar en un plano de negociación y de relación de fuerza en una situación tan conflictiva como la que hoy estamos viviendo en este país.

Me parece que dar mucha discusión en relación a la publicidad o no, a la libertad sindical a raíz de este artículo particular del veedor gremial, no es necesario en este momento porque los distintos sectores gremiales y sindicales nos están mostrando todo lo que está pasando en el país. Un claro ejemplo es lo que va a pasar el jueves en la Argentina: todos los sectores sindicales y gremiales están expresando un claro posicionamiento en relación al conflicto salarial y económico que está viviendo en nuestro país, y están expresando en las calles la unidad de todos los trabajadores y trabajadoras.

Por eso me parece que seguir debatiendo y darle mucho más a la cuestión sindical en abstracto no tiene sentido, creo que es un debate político, pero tiene que ver con una coyuntura y un momento político que está pasando nuestro país.

Por eso felicito al gremio, creo que hoy estamos culminando un proceso histórico de luchas y reivindicaciones, que no solamente es trabajo del gremio sino también de un montón de docentes y estudiantes, también fue trabajo y voluntad política de una gestión de un gobierno nacional que, como logró este Convenio Colectivo, lo hizo realidad y que nos permitió que hoy estemos discutiendo esto acá cuando la realidad del país es totalmente distinta. Estamos celebrando la instrumentación de una parte del cuando la realidad, en relación a la legitimación que se está viendo en un contexto político complicado, no solamente hacia el sector docente, sino hacia los sectores gremiales y la representación gremial de los trabajadores, que es algo acelerado y a reivindicar.

Quería hacer esa aclaración, felicitar al gremio, es un hecho histórico que podamos hoy culminar con esta reglamentación y darle un cierre para empezar a trabajar con la efectivización de los reclamos de los derechos docentes en nuestra Universidad.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Yo también quería felicitar a todos los que trabajaron en este proyecto, tanto a los docentes que iniciaron este trabajo, al Consejo Superior, al gremio, a la



comisión; hay muchos involucrados para llegar al momento de aprobar este artículo que, por ahí, es el que más debate ha traído.

En coherencia con eso, quiero recordar que cuando estábamos discutiendo esto hace un año, la posición que yo tuve -que representaba las voces de muchos docentes de la Facultad de Psicología- como la de la consiliaria Altamirano, con respecto al artículo 73, fue insistir en que tuviéramos y consideráramos el criterio más amplio, que era el que estaba presente en el convenio nacional, y nos parecía que había que usar ese criterio, ya que estábamos haciendo este trabajo para incluir a numerosos compañeros docentes que, por diversas razones, estaban en esta situación.

En ese momento muchos creían que estábamos alteradas porque discutíamos con mucha vehemencia, pero me alegro mucho porque el convenio nacional se homologó, como dijo quien me antecedió, e hizo posible que hoy todos estemos convencidos que es mejor un criterio más amplio e inclusivo.

Respecto del otro punto, quiero decir que hay algunas cuestiones que a mí me generan preguntas o encierra algunas paradojas y sólo voy a decir algunas: recuerdo que allá a lo lejos, cuando se comenzó con la primera paritaria docente, nosotros no teníamos un gremio con personería y ese gremio comenzó a participar apelando a la personería de la CONADU a nivel nacional, la CONADU histórica, la CONADU. Por eso digo que voy a tratar de hacer la referencia que recuerdo, es decir que me genera preguntas.

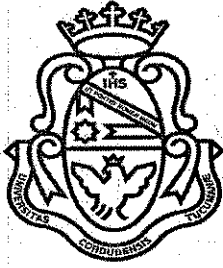
Creo que, por suerte, y porque se trabajó mucho, el gremio consiguió la personería que hoy le posibilita estar incluido como veedores, en la paritaria y defender la voz colectiva, como expresó el secretario general, de muchos compañeros, pero estos otros grupos sindicales deben tener arriba otras referencias. No estoy afirmando nada, me generan preguntas, contradicciones y este punto no lo tenía claro antes de que nuestra comisión enviara a los paritarios docentes para definir y afinar este tema, por eso estaría a favor de que lo votáramos por separado para poder abstenerme.

Entiendo lo que se ha ido afirmando acerca de las legislaciones, pero no es mi fuerte y me quedan algunas dudas y, como dije antes, prefiero los criterios amplios toda vez que puedan ser aplicados.

Por último, me parece que tendríamos que mantener esta comisión -y es una propuesta- quizás abrirla para incluir a los consiliarios de los preuniversitario, porque quedan muchos temas derivados de este Convenio Colectivo que requieren que nosotros sigamos trabajando, queda el tema de los preuniversitarios, quedan otras cuestiones que se derivan de cuestiones presupuestarias, cuestiones referidas a derechos que se ganan con el Convenio Colectivo que, como Universidad, vamos a tener que plantear el modo en el que vamos a resolver esos derechos que se ganan. Me parece bueno que esta comisión quede constituida, incluya nuevos actores, se redinamice para que podamos seguir trabajando en algunas de esas derivaciones.

Al mismo tiempo que avanzamos en resolver algunas cuestiones, tenemos otras en las que todavía no avanzamos, como cargas anexas, adjuntos a cargo -temas que vamos a tener que retomar-, licencias para doctorados; tenemos muchos temas que vamos que tener que ir resolviendo, conjuntamente, a los que planteó la consiliaria del Manuel Belgrano.

Reiterar mis felicitaciones, pedir que la comisión siga abierta y solicitar, si se puede, votar en general y en particular.



Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Marta Díaz de Landa.

SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.- A mí me interesa, independientemente, de las posiciones que se vayan a adoptar al respecto, aclarar algunos puntos que creo que han violentado la buena interpretación de la norma.

En primer lugar, respondiendo al que se dice que éste es el marco normativo, que de alguna manera lleva a la abstención de la Decana de Psicología, dentro de lo posible si fuese fuera de la normativa la aceptación de gremios con representación gremial o sin representación gremial y en algún lugar se hiciese una distinción de cuándo sí y cuándo no, el propio convenio de trabajo no estaría admitiendo esa posibilidad, porque sería contrario a un encuadre normativo, de manera que ese argumento de un cuadro normativo, evidentemente, queda diluido por el propio Convenio Colectivo de Trabajo general. Primer punto que quiero aclarar, independientemente de cuáles sean las posiciones que se adopten.

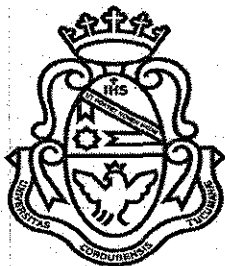
En segundo lugar, también me parece importante señalar el error conceptual de entender la libertad sindical como un derecho individual. Señores, estamos hablando de derechos del trabajo, desde ese punto de vista, salimos del individualismo jurídico para entrar en otro nivel y en otra categoría de derechos.

En segundo lugar, no puedo confundir libertad sindical con libertad de afiliarme o no, esa es otra historia. Yo me puedo afiliar o no y esa libertad pasa por mi libertad individual, pero la libertad sindical es un punto que tiene que ver con la estructura normativa de pluralidad de la representación sindical. En ese sentido, no convengo con que voy a defender de que solamente una asociación gremial tiene el derecho de representar a los docentes universitarios, porque los docentes universitarios tienen una pluralidad de convicciones respecto a quiénes lo pueden representar o no y no les voy a cercenar ese derecho.

Por ende, voy a aprobar en general toda esta reglamentación, pero voy a votar por la negativa el punto c), del artículo 4°, en tanto y en cuanto cercena el derecho de muchos de mis colegas universitarios que piensan diferente hacia donde tienen que dirigir su representación. Ese punto de vista no es individual sino colectivo.

En tercer lugar, me parece fundamental responder al argumento de que si nosotros mismos -que esto fue dado por el Decano Tatián- hemos designado la comisión para que haga la negociación paritaria, nosotros nos tenemos que atener a lo que se ha negociado, porque esa delegación dice expresamente que el Consejo Superior tiene que aprobar lo que, finalmente, se arribe, con lo cual a mí me obliga a seguir, necesariamente, a pie juntillas lo que se haya acordado, dependerá de cómo cada uno razone y lo que se ha terminado estableciendo como negociación. Es decir, es provisorio, recién va a tener el carácter definitivo cuando nosotros demos nuestro voto que, vuelvo repetir, puede ser en un sentido o en otro.

De modo tal que no me ata la comisión con todo lo que ya se le ha reconocido y que también reconozco y que me parece fundamental que se siga trabajando, pero es importante delinear hasta dónde llega la competencia y la capacidad decisoria de uno y de otra entidad u organismo.



Por último, quien ve la solución consuelo en el artículo 10°, no sólo que no dejamos que el docente sea representado por el gremio al cual adhiere sino que, además, el Consejo Directivo le va a indicar quién va a ser su veedor, entonces, está absolutamente anulada la posibilidad de que todos los profesores universitarios sean representados sino por aquellos que, por tradición, se ha sostenido como único gremio, pero esa es una tradición, no es una disposición legal. De modo tal que yo puedo seguir o no la tradición, pero de lo que se trata aquí es de derechos, y las tradiciones, cuando cercenan derechos, evidentemente, no cuentan con mi apoyo. No estoy contra toda tradición, pero si contra la que cercenan derechos y esta tradición de sólo reconocer un gremio, porque tradicionalmente esto ha sido así, cercena derechos como acabo de fundamentarlo.

Por ende, mi posición respecto de esto es la aprobación general, pero mi voto negativo en el artículo 4°, inciso c) y también el artículo 10°, última parte, si es que no se resuelve el problema de la libertad sindical, principio al cual voy a adherir siempre, porque pertenezco a una generación política que ha cuestionado a fondo el problema de la imputación estatal de quien representa y quien no representa a los trabajadores.

Desde ese punto de vista, fundamento mi negativa a que solamente se reconozca un solo gremio, es un acto autoritario que no apoyaré.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctora Kisbye.

SRA. CONSILIARIA KISBYE.- Yo estuve participando de la comisión que trabajó y hay un tema que no quedó explícitamente dicho en el Reglamento, si está puesto luego en el informe, que tiene que ver con quiénes son los docentes que van a estar bajo esta reglamentación. Porque el Convenio Colectivo de Trabajo nacional y el Convenio Colectivo de Trabajo local toman conjuntos diferentes. Entonces, me parece que debería quedar explícito si se va a tomar la fecha del 16 de abril del 2014 y los docentes interinos durante más de cinco años y en un mismo cargo, que es un conjunto, o se va a tomar la fecha de Convenio Colectivo nacional, que es la del 2 de julio, con docentes que hayan sido interinos durante cinco años y no se dice absolutamente nada sobre qué cargos, si ha sido el mismo o no.

En función de eso, la Secretaría Académica, a través de la Secretaría de Gestión, había elaborado dos listados distintos, que fueron a cada una de las Secretarías Académicas de las Facultades para que los revisaran, y eso se hace mención en el artículo 9, que dice: "los docentes que no hayan sido incluidos en los listados elevados...", eso lo pusimos así porque los listados tenían errores, digamos. O sea, cuando los revisaron podía ser que hubieran quedado docentes excluidos. De todos modos, deberíamos dejar en claro cuáles son los listados que se van a elevar, si son los del Convenio Colectivo nacional o local.

El otro tema que hice notar a la Secretaría Académica, después que había terminado la comisión, es que en ninguno de los listados estaban incluidos los docentes del Observatorio Astronómico. Los docentes del Observatorio Astronómico, si bien éste no tiene carreras que dicta, todos los docentes del Observatorio dan clase -muchos de ellos dan clase en nuestra Facultad- y el Observatorio tiene además su propia adecuación de Ordenanza 6/2008, o sea que les correspondería también a ellos, si es que hay docentes en esta situación, estar incorporados en alguno de los listados.



Eso es lo que quería aclarar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria
Tiene la palabra la Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Hago propias las palabras respecto del reconocimiento en el trabajo desempeñado en las distintas comisiones. Me parece que es importante poder llegar hoy a aprobar la reglamentación en virtud del trabajo que nos espera en cada una de las facultades. Por la información no solamente que hoy ha circulado, tanto en la comisión como en lo que venimos hasta aquí trabajando en la sesión de este Cuerpo, como también en otras reuniones donde se han podido socializar los debates principales que ha tenido la comisión respecto de esta reglamentación, me parece importante destacar que se ha llegado a buen puerto en la construcción del consenso respecto a poder reglamentar el artículo 73, que no solamente adquiere importancia en la vida académica de los docentes involucrados sino también en la política de cada una de nuestras facultades respecto de poder avanzar con una planta docente consolidada.

Creo que queda clarísimo cuál es el artículo donde aparece la diversidad de opiniones; me parece que de ser modificado el espíritu del artículo que plantea el proyecto, nos convoca nuevamente a discutir la modalidad que adquiere en los tribunales para los concursos no docentes, en relación a que está reconocido uno de los gremios, cuando hay un montón de trabajadores no docentes que están afiliados a otros gremiales.

En ese sentido, me parece que es un debate, el que se está planteando, que trasciende el tema particular que hoy nos convoca pero que, sin duda, como se defina la reglamentación en relación a la modalidad en que el sector gremial ingresa a las comisiones o a los tribunales que se constituirán, también tiene que tener un efecto coherente respecto de la normativa de los concursos no docentes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Decana.
Tiene la palabra el consiliario Franchi.

SR. CONSILIARIO FRANCHI.- Gracias, señor Vicerrector.

En primer lugar, quiero sumarme también a la felicitación, que ha sido general, hacia los integrantes de la comisión que han trabajado en esta reglamentación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Creo que debemos ser justos y reconocer, porque ha sido un arduo trabajo, a gente que ha integrado esta comisión, a quienes este Honorable Cuerpo había delegado ese trabajo. También a los que han participado en la Comisión Paritaria del sector docente de nivel particular, que han acordado también, actuando los miembros de este Consejo en nuestra representación, una serie de puntos que modifican en última instancia el trabajo que había logrado la comisión.

Con respecto a esto, voy a apoyar que se vote en general todo el articulado completo, como ha quedado redactado, con el trabajo de la comisión, y el trabajo consensuado en la paritaria docente.



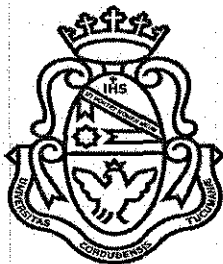
Con respecto a la representación gremial, como miembro de un gremio no puedo callarme y no expresar algo sobre este particular. Existieron en el país muchos intentos de apertura sindical; voy a recordar el caso del proyecto de ley del Ministro Mucci, en la década del '80, que no fue aprobado. Después se sancionó la Ley de Asociaciones Profesionales, la Ley de Asociaciones Sindicales, y se establecieron una serie de pautas, que son las que nos rigen.

En nuestro caso particular de los no docentes –y a esto lo digo en referencia a lo que dijo recién la Decana Cuella- el firmante del Convenio Colectivo de trabajo es un solo gremio, que es la FATUN, la Federación Argentina de Trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales.

En el caso de los convenios colectivos de los docentes, los firmantes, además del CIN, que es el firmante en representación de la autoridad -porque no me gusta llamarlo "patronal" porque patronal son las empresas, nosotros somos todos trabajadores estatales y somos pares, dependientes del Estado nacional, en nuestro caso- la paritaria nacional la integra el CIN, que es el Consejo Interuniversitario Nacional, en el cual están representadas las 54 universidades a través de sus rectores, y en el caso de los docentes, los 5 ó 6 gremios que tienen personería gremial a nivel nacional como federaciones: la CONADU, la CONADU Histórica, la FEDUN, la FAGDUT, la CTERA, que es una confederación prácticamente al nivel de una CGT; y también la UDA, que es un gremio docente con actuación nacional. Los cinco gremios firmantes, todos, tienen personería gremial. A su vez, están adheridos a cada uno de ellos las asociaciones de base. En el caso de los no docentes, la única asociación de base que está adherida a la Federación Argentina de Trabajadores no Docentes es la Gremial San Martín. Todo otro gremio, que en nuestro caso quiera tener participación, deberá conseguirla a través de un dictamen y de una resolución específica del Ministerio de Trabajo de la Nación. Mientras eso no exista, los únicos que tenemos ámbito de actuación en las 54 universidades nacionales somos la FATUN, y lo digo porque yo también soy miembro del consejo directivo de la FATUN, a esto lo tengo muy bien en claro.

Por esa razón, yo insto y estoy totalmente de acuerdo con que otros gremios puedan tenerlo pero, sin duda, van a tener que tener no solamente una inscripción, como la tuvo ADIUC en su principio. Yo estuve a la par de los compañeros de ADIUC porque tengo amistad desde hace muchos años con varios de ellos, y realmente sé de su lucha para conseguir la personería gremial, costó muchos años de esfuerzos, de trabajo y de adecuarse a la reglamentación que exige el Ministerio de Trabajo de la Nación para otorgar una personería gremial. La personería gremial no se otorga solamente por una intención, debe cumplirse una serie de requisitos legales para obtener esa personería gremial.

Por esa razón, por último, quiero felicitar no sólo a la comisión que trabajó y a los miembros de este cuerpo que integran la paritaria, sino también al querido gremio hermano de ADIUC porque lo ha hecho de una manera brillante para conseguir esta primera etapa y, al mismo tiempo, recordarles que no está el trabajo completo porque aunque hayan quedado afuera de esta reglamentación que permite acceder a la carrera docente los compañeros docentes de las escuelas preuniversitarias, los compañeros docentes que se desempeñan en la Secretaría de la Universidad, como es el caso de la Dirección de Educación Física, como es el caso de algunos docentes en algunos hospitales, que hacen docencia y que no están asimilados a la carrera docente, quiero instar a la comisión, a la ADIUC y a la paritaria docente a seguir



trabajando para lograr que se incorpore a todos estos trabajadores, que son compañeros trabajadores, tanto autoridades como docentes y no docentes, somos todos pares, trabajadores del Estado nacional.

Gracias. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliario.

Tiene la palabra la consiliaria Altamirano, haciendo una excepción y vulnerando así el Reglamento.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Gracias, señor Vicerrector.

Se refiere a la indicación de la consiliaria Kisbye al respecto de que en la reglamentación hemos omitido indicar cuáles son los requerimientos, no está incluido en ninguna parte y es central. Me imagino que la paritaria lo omitió. La comisión, en cambio, presentó el requerimiento no en el grueso de la reglamentación, porque entendíamos que era este Honorable Cuerpo el que tenía que tomar la decisión de si el corte iba a ser el Convenio Colectivo de Trabajo nacional o el local.

La propuesta de la comisión –si quieren, la leo- para ser incluida que debe estar en la reglamentación, si no la reglamentación no va a contener a quien incluye en la aplicación de la misma, lo cual representaría un error, en mi opinión, garrafal, que sugiero a la Comisión Paritaria que la próxima vez tenga el cuidado y nosotros también.

Voy a leer entonces lo que dice el informe de la comisión al respecto de los incorporados a la carrera docente: "En relación a los requerimientos para incorporar a la carrera docente para la aplicación del artículo 73 en este punto, a instancias de los integrantes de la comisión, se acordó la necesidad de considerar los criterios definidos en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobados por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, 1246/2015, para la definición de los docentes que estarían alcanzados por el artículo 73".

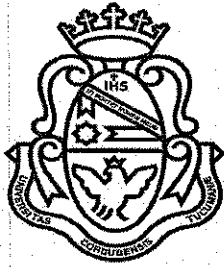
¿Se entiende? ¿Estaríamos de acuerdo con eso? Bien, en ese caso, deberíamos incluirlo en la reglamentación sí o sí, porque si no, estaríamos discutiendo a posteriori si se trata del Convenio Colectivo particular o del nacional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Yo también quería decir que me parece que hay que festejar haber llegado a este punto, la reglamentación del artículo significa iniciar un proceso de evaluación de los docentes, que estos docentes que no han tenido la posibilidad de entrar por concurso, como hemos tenido otros, no entran por una especie de ventana: sí es una situación excepcional, pero van a tener un proceso de evaluación que los pondrá en iguales condiciones con respecto a aquellos que, en algún momento, pudimos rendir algún concurso.

Quiero dejar claro y además quería decir que también es un piso muy importante para las unidades académicas, para las personas, la estabilidad que permite proyectar, que permite planear y permite crecer. Tenemos muchos docentes todavía con cargos simples, en condiciones muy precarias, con muchos alumnos, y este es un paso importante que nos permite



seguir pensando en mejorar nuestras formas de evaluación, mejorar la forma de evaluar la docencia y, sobre todo, mejorar las condiciones.
Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.
Doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Me quiero referir a dos o tres cuestiones vinculadas a esta reglamentación. En primer término, tenemos que tener muy en claro, más allá de las felicitaciones y del agradecimiento a todos por el trabajo realizado por quienes han participado en las distintas etapas de este convenio y esta normativa reglamentaria.

Quiero señalar que la disposición que estamos por aprobar es de carácter netamente excepcional. El principio general sigue siendo el mismo: está establecido en nuestro estatuto universitario que el ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de antecedentes y oposición. Este es el principio general y estamos aquí frente a una situación de carácter claramente excepcional.

Situación excepcional que viene dada en función de unas tratativas que fueron realizadas más allá de lo que regularmente son las competencias de este Consejo Superior, desde el momento en que vienen dadas por un Convenio Colectivo a nivel nacional. En el marco de ese Convenio Colectivo, se estableció el Convenio Colectivo de los trabajadores o de los docentes, con toda su normativa que está aprobada y se encuentra en plena vigencia y que tenía esta norma -que era de carácter transitorio- que era el artículo 73.

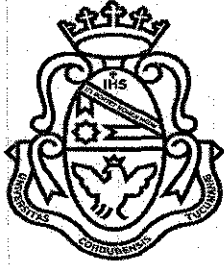
Este artículo 73 establecía necesariamente una instancia por parte de las universidades de aprobación y reglamentación de lo establecido en la hipótesis de los docentes de carácter transitorio.

La normativa del artículo 73 expresamente establece el marco temporal y sustantivo respecto de las condiciones de quienes se encuentren en condiciones como interinos para poder ingresar a la carrera docente y poder ejercer el derecho que está estableciendo el artículo 73.

En ese marco, las condiciones sustanciales y temporales ya están fijadas por el Convenio Colectivo. No son ni pueden ser objeto de modificación por parte de este Consejo Superior, o sea, las condiciones, tanto sustantivas como temporales, ya están preestablecidas, razón por la cual no se justifica su inclusión dentro de esta reglamentación. ¿Por qué? Porque la reglamentación y la competencia del Consejo Superior es justamente la de reglamentar el mecanismo, las formas procesales para hacer efectivos los criterios sustanciales y temporales establecidos en el Convenio Colectivo.

Por esta razón, no existe ni de parte de la comisión ad hoc que elaboró esta reglamentación ni de la Comisión Paritaria ningún tipo de vacío, de olvido, ningún tipo de cuestión que debemos lamentar no haber incluido o no haber tratado dentro del temario establecido en esta reglamentación.

En ese sentido, esta reglamentación es de carácter integral, desde el momento en que reúne las distintas etapas que tiene este proceso de incorporación como titulares de los profesores o docentes que revisten actualmente la condición de interinos bajo las condiciones sustanciales y temporales establecidas en el Convenio Colectivo.



Es por eso que también quiero señalar que lo realizado a partir de la Comisión Paritaria también fue en consonancia y en comunicación con los integrantes de la comisión que redactó este convenio, como así también en charlas informales con muchos de los integrantes de este Consejo Superior, de tal modo que nos encontramos ante una reglamentación que era previamente conocida por todos, que no hay sorpresa alguna respecto del texto ni de su contenido y que, desde nuestra posición, vamos a apoyar la continuidad y aprobación de este proyecto en los términos en que actualmente se encuentra redactado, señalando una vez más aquello con lo que empecé, claramente, en el sentido de que se reivindica como modo de ingreso a la carrera docente el de concurso público de antecedentes y oposición.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, doctor Barone.
Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Quiero apoyar lo que acaba de decir el doctor Barone, me parece que como está el proyecto, con las objeciones que yo he señalado para los artículos 4º y 10º, me parece que introducir en este momento esa discusión, no sé si no nos complicaría un poco la resolución de esto. A lo mejor, puede formar parte de una discusión a posteriori y con los listados que figuran en el informe y en el expediente, tomar alguna decisión al respecto, no incluiría ahora eso, no estoy en condiciones de tomar decisión sobre eso.

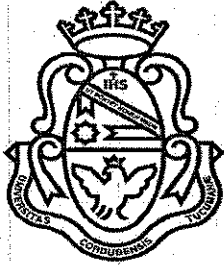
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Tiene la palabra el Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Simplemente, quiero expresar que en el trabajo de la Comisión Paritaria, en el cual nosotros tomamos el trabajo excelente, como todos dijeron acá, de la comisión que había elevado un anteproyecto de reglamentación, en el cual nos sentamos a discutir en una Comisión Paritaria con el gremio de docentes, muchas veces esa discusión tuvo que sobrepasar algunas cuestiones que acá se dijeron, algunas cuestiones que marcaban puntos de diferencias, lo que nos llevó prácticamente a un tratamiento de horas continuas, sumando los dos días de 8 horas de Comisión Paritaria.

La paritaria, creo que los ocho miembros que trabajamos ese día lo entendimos así, como que fue una pauta de negociación, donde las ideas se expresaron, las ideas se trabajaron, se discutieron, se debatieron y, como en toda negociación, quedaron puntos que a veces uno entrega en pos de llegar a un acuerdo paritario.

Creo que fue una actitud de altísima responsabilidad el trabajo de esta paritaria y tanto es así que, como dijo el doctor Barone, todas las etapas que se contemplan en esta reglamentación, en alguna medida, van a garantizar que los docentes interesados en participar de este proceso de ser incluidos dentro de la carrera docente tengan las garantías de que este proceso se hará con la mayor transparencia y relevancia académica que debe tener.

Lo decimos porque en el artículo 4º se hace hincapié en el tribunal evaluador, e incluimos los dos veedores que tienen que estar velando por el cumplimiento de todos los



procedimientos administrativos -y no académicos- que tiene que llevar adelante un proceso de evaluación académica de nuestros docentes.

De pronto, me da la impresión de que ponemos la figura del veedor gremial y de los veedores como las figuras preponderantes en las decisiones académicas que tienen que tomar los comités evaluadores para llevar adelante un proceso de evaluación académica.

En este sentido, en esta reglamentación se tiene también presente la posibilidad de que si algún docente, algún interesado, se encuentra ante una situación en que no se hayan contemplado algunas cuestiones, están planteados los procesos de elevación y tratamiento que tendrá que resolver en definitiva este Cuerpo, previo paso por la misma Comisión Paritaria, que tendrá que actuar como una comisión de interpretación de la problemática planteada por el docente.

Entonces, se han dado diversas instancias y, muchas veces, uno entiende que en el posicionamiento respecto de lo político, social, ideológico de algunas cuestiones, muchas veces este proceso de negociación nos lleva a que la negociación termine siendo resultado de un paso que nos pone en una posición intermedia, a veces, dentro de posiciones encontradas. Lo importante es que este proyecto, esta acta, que eleva la Comisión Paritaria lleva las firmas de todos los integrantes de la Comisión Paritaria, a excepción de aquellos que a último momento tuvieron que retirarse, pero estuvo el convencimiento de toda la Comisión Paritaria para llegar al acuerdo de esta acta.

Por lo tanto, me sumo a lo que dijo recién el doctor Barone en que este reglamento con sus puntos, a lo mejor, alguno siente que faltan, que no se contemplan algunas cuestiones, y consideramos que este punto es el de un acuerdo paritario, del acuerdo de una negociación donde representantes de este Cuerpo con representantes del gremio, que hoy son el gremio que la ley reconoce, llegamos a un acuerdo.

Por lo tanto, el apoyo a esta reglamentación sería un paso importante para solucionar un porcentaje también creo importante de problemas de docentes interinos. Probablemente queden situaciones que no contemple esta reglamentación y sean motivos de litigios y de reconsideraciones, los cuales deberemos tratar. Pero habremos disminuido -estoy seguro que así será- en un gran porcentaje la situación de los interinos que nunca han sido sometidos a ningún tipo de evaluación durante muchos años en esta Universidad, y aquí se abre el proceso para que la gran masa de personas que van a participar en este proceso pueda entrar en esta instancia de evaluación y, en alguna medida, hacer digna su actividad docente porque siempre consideramos que esa actividad debe ser evaluada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el consiliario Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Viendo el tema de las fechas y todo el proceso que estuvimos debatiendo y discutiendo, más allá de las posturas originales de cada uno de nosotros, incluso la que pueda haber tenido, estuvimos tratando de buscar paritarias, recién estaba tratando de hablar con algún paritario, era el tema de no dejar abierta la posibilidad de grandes cantidades de reclamos que pudieran existir. Siempre nos basamos, al menos, tratamos de tomar todas las decisiones en función de eso, precisamente.



¿Hay alguna posibilidad de que quedara como está el informe que había hecho la comisión? Incluso le preguntaba a la doctora Lutri y hablé con Patricia, ellos entendían que estaba, no encuentro en el expediente el informe en donde hace alusión a la fecha...

-Dicen "página 4".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Está el informe y lo que había dicho la consiliaria Altamirano.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Lo que pasa que se había tomado, entiendo yo, que sería menos conflictivo la fecha que había tomado el nacional, que es al 2015, no el 2014, y entiendo y entendemos -yo he consultado con algunos- que si se pudiese contemplar eso que incluso lo había propuesto la propia comisión que se había constituido ad hoc -entiendo que ningún paritario estaba en contra precisamente de eso- digo si lo podemos dejar como estaba en ese informe, y buscar consenso con esto y, si están de acuerdo, ponerlo, incluirlo con ese texto. Me gustaría que lo encuentre alguien porque no lo encuentro.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿En qué artículo quiere que lo incluyamos?

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Habría que ver en dónde habla de los plazos y las fechas.

-Varios consiliarios hablan sin micrófono.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Sería completamente razonable que si el que está vigente es el Convenio Colectivo nacional, no podríamos no utilizar esa fecha. No deberíamos siquiera dudar al respecto.

Pero como eso tuvo muchas discusiones, sería bueno, me parece, que en algún lugar -si no es en la reglamentación, en los considerandos- quedara claro que todos aquellos que están incluidos deben reunir los requerimientos definidos por el Convenio Colectivo de trabajo aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1246/2015.

Si ponemos eso en algún punto, me parece que es redundante, estoy de acuerdo, pero finalmente seremos más inclusivo.

De no hacer esto, la discusión a posteriori, si se trata de la fecha del 02/07/2015 o se trate de la fecha del 2014, va a ser una discusión que no veo por qué debemos tener.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Tiene la palabra el doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Disculpen, soy abogado.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.



SR. CONSILIARIO BARONE.- Disculpen, soy abogado.

Lo que está sujeto a análisis es esto (muestra un papel). Aprobamos esto o no aprobamos esto. Si quieren hacer una modificación, hay dos posibilidades: no aprobamos esto, volvemos a fojas cero y hacemos las modificaciones que quieran hacer. O aprobamos esto y después se harán las modificaciones con los procedimientos que correspondan.

Es decir, no podemos cambiar esto que está sujeto a análisis ahora. No estamos en una instancia de poder modificar un artículo o incluir un artículo. Estamos aprobando esto. Sinceramente, procesalmente estaríamos incurriendo en inconvenientes jurídicos luego para la aplicación de este convenio.

Si nosotros modificamos una regla a este convenio, va a haber un error, una falla en el procedimiento que les va a permitir el litigio en el marco de la aplicación de esta norma, porque va a haber un error en el procedimiento, que puede generar la nulidad completa del convenio.

Quiero que seamos claros. Esta es una norma que tiene que tener total claridad y que, a su vez, en el procedimiento que hemos seguido hasta el momento es impecable. Ahora, por la aplicación de esta norma, de ser aprobada de esta forma, atento a lo que se ha estudiado y analizado previamente tanto por la comisión como por la paritaria, el nivel de litigiosidad que puede llegar a generar no va a ser muy alto. Pero si nosotros tenemos un error en el procedimiento, y este error puede generar eventualmente la nulidad de todo el convenio, el nivel de litigiosidad que vamos a tener va a ser muy alto, porque todos aquellos que se quieran incluir en el convenio y pidan ser titularizados como interinos y no les corresponda, porque no fueron incluidos en el listado primero, fueron a la instancia recursiva, a la instancia de evaluación de su situación por parte de la interpretación paritaria y también se sostiene que no se corresponde su inclusión; viene a este Consejo Superior y también ratifica que no corresponde que sea incluido, es decir, estamos todos de acuerdo que no corresponde eventualmente que esa persona esté incluida, va a esgrimir que hay vicios de procedimientos de este convenio y va a plantear la nulidad de la resolución, y va a litigar ese proceso durante años, y se va a jubilar...

-El Vicerrector Yanzi Ferreira habla fuera de micrófono.

Por favor, advirtamos la posibilidad de litigiosidad que puede generar todo esto.

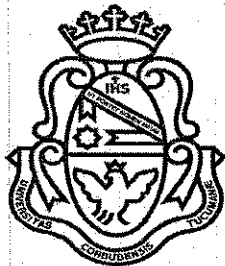
Y la persona no va a tener razón, va a quizás terminar perdiendo también en Tribunales, o no, no sabemos, pero queda claro que estamos abriendo una ventana, una posibilidad de litigiosidad muy grande. Eso es lo que estoy tratando de salvar aquí cuando comencé diciendo: "disculpen, soy abogado".

Es muy lindo escuchar determinados discursos o tener determinadas intenciones pero, en definitiva, hay que comprender que hay momentos y momentos. Y en este momento, debemos actuar de una determinada forma.

Simplemente quería decir esto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Boretto.



SR. CONSILIARIO BORETTO.- No sé de qué forma, pero entiendo que a este tema hay que resolverlo con clarísima precisión, porque no podemos estar diciendo: "entran hasta acá o hasta allá".

No obstante, no me parece que sea un tema que se pueda resolver a la ligera, porque la Universidad ha dado pasos en esa dirección, había una negociación a nivel particular que dio origen a un convenio particular, luego se homologó el convenio nacional. Cualquier error en esto puede dar motivos para una litigiosidad. Entonces, lo que planteó la consiliaria Kisbye, que está muy bien porque puso el dedo en un punto que es importante aclarar y que después complementó la consiliaria Altamirano y que, posiblemente sea más razonable, porque si me preguntan, ya está esta cuestión, en base a todo lo que dije, capaz que sea mejor poner la fecha del 2015.

Pero tenemos que ser prolijos en esa cuestión, analizarlo bien, porque entiendo que las condiciones particulares que exige el acuerdo particular y el general no son exactamente las mismas, entonces, hay aspectos que resolver. Evidentemente, hay que tener en cuenta los aspectos más favorables. En fin, hay que tener en cuenta todos esos criterios, principios y demás.

Porque, por cierto, la Universidad ya hizo cosas: esta Consejo Superior -no en la época en que yo fui decano- aprobó un convenio en particular y no sólo eso sino que el tema fue a la Asamblea Universitaria que, claramente, como dijo el Vicedecano de la Facultad de Derecho, estamos regulando una situación excepcional, no la que prevén nuestras normas.

Yo tengo una posición particular y estoy dispuesto a acompañar y avalar, pero no quiero que sobre esto después digamos: "que entren los nuevos, que tienen cinco años, dentro de cuatro años tengan cinco años, y así sucesivamente". Quiero resolver la situación de todos estos profesores que están en una situación de interinos, pero tenemos que ser claros.

Por lo tanto, no me parece que lo tengamos que resolver a la ligera. Probablemente, haya que resolverlo con el criterio de que sea lo más beneficioso para los destinatarios pero tenemos que analizarlo con precisión. No sólo que el convenio particular dice: "16 de abril de 2014", no sólo eso, sino que la Asamblea Universitaria que habilitó que pudiéramos hacer una excepción a la norma estatutaria y que nos dio mandato para que hiciéramos esta reglamentación en cuatro meses, la cláusula transitoria de la Asamblea Universitaria dice: "los docentes que estén incluidos en la situación planteada en el artículo 73 del Convenio Colectivo de trabajo aprobado por la Comisión Negociadora de nivel particular". Eso es lo que resolvió la Asamblea Universitaria, y que dio mandato a este Consejo Superior para hacer una excepción en los estatutos. Ese es el terreno.

Ahora, yo entiendo, posiblemente, con consultas jurídicas, a lo mejor, podemos considerar una ampliación de esa situación, habida cuenta de la cuestión del convenio nacional, la fecha de homologación y demás. Lo que digo es que lo tenemos que hacer bien fundado para no generar una situación contradictoria en la resolución del tema que después aumente la litigiosidad, motivo por el cual sugiero que ese punto quede pendiente y, en todo caso, sea aclarado en una discusión de la misma comisión ad hoc que está bien contenido, en un todo coherente con lo que dice el informe. Pero me leen lo que dice un informe, no la parte normativa, y yo estoy leyendo lo que aprobó la Asamblea Universitaria. Es decir, veamos los status de la norma que estamos tratando. Si me preguntan: ¿estaría de acuerdo con extender esto a los



docentes que cumplieron esas condiciones -las que definamos finalmente que sean esas, exactamente, el mismo cargo, la misma discusión-, a la fecha de homologación? Bueno, podría decir que estoy de acuerdo, ahora, hagámoslo bien para no generar una nebulosa en este tema.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- En línea con lo que plantea el Decano Boretto, yo creo que lo que estamos planteando en este momento es justamente dar respuesta al mandato de la Asamblea. Y eso es claro, el mandato de la Asamblea, ¿a qué Convenio Colectivo de trabajador docente se refiere? Entonces, en ese sentido, nosotros tenemos que referirnos al convenio particular que tenemos entre el ADIUC y la Universidad Nacional de Córdoba.

Si incluimos aspectos que están contemplados en el convenio nacional, podemos entrar en una especie de litigio interno con la propia decisión de la Asamblea. Por lo tanto, como la Asamblea da ese mandato y lo que está en ese mandato está escrito en el Convenio Colectivo de trabajador docente, las pautas están ya escritas, por lo tanto, este Reglamento no necesariamente tiene que repetirlos, solamente puede hacer referencia, pero no repetirlos.

Entonces, como está planteado -por eso digo que el trabajo de la Comisión Paritaria fue hacia ese sentido-, era darle el aspecto de la mayor legalidad posible a algo que puede traer problemas, que es obvio que puede traer problemas. Si de pronto la Universidad, a través de este Cuerpo, toma la decisión porque hay presentaciones de gente que quiere hacer extensivas las presentaciones a la fecha que considera el convenio nacional, es una potestad de este Cuerpo acatar o no, o tomar una decisión resolutoria que ordene que se incluyan las personas que están solicitando esa situación. Por eso, esta reglamentación está planteando que puede existir esa posibilidad, que el docente interesado, que vea que no ha podido ser incluido en una lista, porque hay una interpretación y a él le compete otra interpretación, que haga la presentación pertinente.

Pero creo que primero, como dice el doctor Barone, modificar esto es volver para atrás y, segundo, aquellas cuestiones que tengamos que resolver o se vayan planteando sobre esta situación que puede dar origen a presentaciones por parte de docentes que no se vean incluidos en los listados por determinada interpretación, este Cuerpo tendrá que tratarlo a través de la propia interpretación, que pueda ayudar o no la propia Comisión Paritaria al respecto.

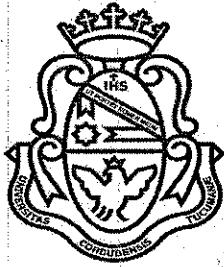
Estamos dando todos los marcos. Y repito: creo que acá hemos contemplado todos los marcos para poder garantizar la mayor transparencia a este acto que es excepcional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Honestamente, el tema del veedor me parece verdaderamente baladí. Hemos estado discutiendo cuestiones muy acaloradamente cuando, en realidad, nos estaba pasando un elefante por delante.

Honestamente, quiero expresar que en la comisión, tal como lo dijimos en infinitas oportunidades tal como se ha expresado en el informe, la Comisión Paritaria ha sido capaz de



verlo, nosotros teníamos la preocupación de traer esta discusión a este seno pero teníamos una posición tomada sobre que la fecha que iba a regir para los que tenían derecho a ingresar por esta forma completamente extraordinaria, era la del Convenio Colectivo nacional. Allí estuvo el doctor Palombini de acuerdo con nosotros en que esa era la mejor forma porque era la más inclusiva. Así lo expresamos, por lo tanto, no hay ninguna duda de que, haciéndonos cargo de que sabíamos que había una aprobación de un Convenio Colectivo local en el 2014 y una Asamblea Universitaria que mandató efectivizar ese convenio a través del estatuto, aparte de todo eso, tenemos una ley nacional que es un Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes.

Eso existe, por lo tanto, si esta entidad, tanto su sector patronal como el de los trabajadores, decide que va a hacer caso omiso a la ley nacional que es el Convenio Colectivo y va a evitar que esos casi 500 docentes que están entre el convenio nacional y el local no ingresen sino por la vía de excepción, es decir, vamos a ir para que litiguen en la Justicia aquellos que fueron nuestros propios compañeros, honestamente, obligarlos a ello porque, en este momento, no podemos cambiar esta resolución e indicar con claridad, a pesar de que hacemos gala del acuerdo del 2014 y de la Asamblea, sabiendo que hay una ley nacional que está por encima de esas cuestiones y que, por lo tanto, aparte de esa ley queremos ser inclusivos con los compañeros que, efectivamente, no tuvieron la culpa de estar en esa fecha o en aquella otra, si eso es lo que vamos a decidir, honestamente me parece muy malo para la Universidad.

Aparte, si de manera consciente estamos llevando a 500 ó 600 trabajadores docentes a que vayan a las leyes a pedimos esto que les corresponde por la ley nacional, porque la Universidad Nacional de Córdoba no se lo quiere dar, porque nosotros que estamos acá sentados decidimos que eso no nos corresponde -cuando es una ley- porque la Asamblea decidió otra cosa, honestamente se los digo, sabiendo que podemos hacerlo hoy por hoy, diciendo con claridad que se trata de tal fecha, poniendo todos los antecedentes, honestamente, no sé de qué hemos estado hablando nosotros. La comisión tiene una posición tomada así que sé lo que ha dicho porque es lo que ha escrito en el informe. Lo que piensa la paritaria a esta altura no lo entiendo, ahora, pido por favor, que discutamos este tema, no me parece pertinente que aprobemos toda esta reglamentación y no sepamos a quién va a estar dirigida, no sepamos a quién la vamos a aplicar. Y empieza obligando a nuestros docentes a correr por la infinita burocracia que tiene esta Universidad presentando papeles, pidiendo por dónde va a ir el recurso y pidiendo hablar con un montón de personas para algo que les corresponde por el Convenio Colectivo nacional.

Disculpen si soy enfática pero, honestamente, creo que a esto hay que hacerlo hoy. No sería razonable aprobar esta reglamentación si no tenemos claridad a quién estamos contemplando, a excepción de que alguno no quiera y, en ese caso, pediría honestamente que lo dijera de ese modo, no con un galimatías burocrática, que se aplique la fecha del convenio nacional del 2015.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la Decana Pérez.



SRA. CONSILIARIA PEREZ.- Me parece que se está planteando el siguiente panorama. Por un lado, estamos muy conscientes de que hay una serie de letras que nos precede y que no podemos fácilmente dejar de lado. Me parece que eso está allí operando como un marco regulatorio de algún modo, que probablemente no sea todo lo regulatorio que nosotros creemos o que nosotros vemos.

Por otro lado, me parece que hay una voluntad de parte de los que estamos compartiendo el debate de ser lo más inclusivo posible. ¿Quién podría decir que en su Facultad quiere que entren 30 en vez de 50? Yo creo que no, porque la fecha, finalmente, es la mayor de las arbitrariedades. Si cuando se firmó el Convenio Colectivo, en vez del 16 de abril hubieran dicho el 28 de setiembre, y en vez del 2014 hubieran dicho el 2012, la fecha es absolutamente una arbitrariedad de por sí, es algo que por default alguien puso en relación con un proceso. Entonces, la fecha no es esencial, la fecha es un accidente que, en este momento, se convierte en un ítem importante porque regula un ingreso.

También es cierto, como nos recuerda Barone, que los instrumentos de la ley se vuelven vulnerables cuando uno no procede con ellos de la forma en que debe. Porque a veces, me doy cuenta que los concursos se anulan no por cuestiones de contenido sino de forma, da la impresión de que la forma a veces es más importante que el contenido.

A ver si podemos salir de este brete de la siguiente manera: a lo mejor, este Cuerpo puede sancionar lo que tiene en la mano y dar cumplimiento -votando por la negativa o por la positiva, como cada uno cree que debe votar- al instrumento que se le ha propuesto para votación, hoy. Y asumimos ese debate, que no sé cómo se puede complementar un reglamento al que hay que agregarle algo tan importante como esa fecha que me parece que todos tenemos la voluntad de que sea la fecha que incluya la mayor cantidad de compañeros. Solamente necesitamos asesoramiento legal para ver cómo podemos hacerlo, o necesitamos asesoramiento legal para ver cómo podemos, si es que decidimos hacerlo y hay una voluntad mayoritaria, cómo eso podría no entrar en contradicción con lo que tenemos escrito previamente, con el texto de la Asamblea, con el texto del convenio, etcétera.

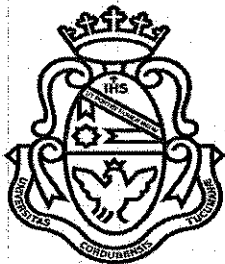
Me parece que si nosotros hoy lo votamos y lo aprobamos, no estamos cerrando el debate porque, de hecho, está abierta la puerta de la fecha. Me parece que ese es el próximo compromiso que tenemos que asumir para la comisión que viene, y si necesitamos dos comisiones, como cuando aprobamos este convenio, lo hagamos, y si necesitamos una comisión extraordinaria, lo hagamos. El plazo de dos años tampoco es tan amplio, pero me parece que esto, como está, alguna decisión tenemos que tomar.

Y no estoy segura, no estoy en condiciones de examinar toda la cuestión legal si realmente no estamos entrando en contradicción con nosotros mismos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, consiliaria.

Tiene la palabra el Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIAN.- Me parece que la alternativa más razonable se ha pronunciado hace ya bastante tiempo, que es aprobar lo que la Comisión Paritaria ha elaborado, ha presentado, de hecho, y dejar este punto abierto, como decía el Decano de Económicas, para verlo con tranquilidad.



De todas maneras, esto no importa porque celebradas esas otras instancias después -e insto no repetir esto mismo una y otra vez, porque ya fue dicho con mucha claridad por Barone, Chiabrando y Boretto- como decía el secretario general de ADIUC, ya hay un pronunciamiento de la Comisión de interpretación nacional en relación a esto. Esta Universidad le ha hecho la pregunta en relación a la fecha de corte, hay un pronunciamiento y, por lo tanto, uno puede interpretar o valorar que no es necesario incluir la fecha, o sí, eso lo veremos, pero no estará zanjada la cuestión y esta discusión sea innecesario.

Si es necesario incorporarlo en el Reglamento, lo hagamos. Es muy probable que no lo sea. Entonces, yo propondría que votemos esto y si después es necesario hacer alguna enmienda, alguna incorporación, alguna addenda, no va a haber ningún inconveniente y después se la hagamos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, Decano.

Tiene la palabra la Decana Torcomián.

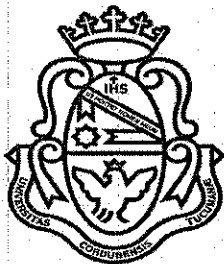
SRA. CONSILIARIA TORCOMIAN.- En realidad, vienen a mi memoria varias de las preguntas que hice cuando discutíamos este convenio, incluso cuando estaba en ciernes la homologación del convenio nacional y todavía este no, cuál iba a mandar, y me quedó muy claro, porque lo escuché al doctor Ferrer decir que todo lo que manda a nivel nacional legisla por encima de cualquier cuestión particular.

Entonces, no me queda muy claro si entramos en una contradicción contra nosotros mismos o entramos en otra contradicción. La verdad es que los abogados acomodan la biblioteca y cada uno va a decir lo que es mejor decir cuando quiere convencer de alguna cosa.

A mí me convenció hace un rato Marta, la consiliaria, cuando argumentó, y creo que esa es una línea clara, y acá está el mismo argumento. No está puesto en los considerandos que el convenio homologado es un convenio nacional, no está puesto, porque el convenio local no está homologado, y ya no hace falta porque hay uno que legisla por arriba; no está puesta la existencia de ese convenio y quizás no haya que ponerla, porque ahora resulta que es mejor acomodarlo de este modo. Y sí me parece mal que si la paritaria docente había omitido alguna cosa que estaba en el informe, estuviéramos haciendo tiempo durante la comisión, antes de esta sesión, en vez de ponernos a discutir sobre lo que es importante. Y nos hemos pasado el tiempo diciendo no sé qué cuánto, la verdad, primero, una hora tardamos en sentarnos, una hora tardamos en ponernos a trabajar, y el tiempo que quedó estuvimos alrededor de temas que no era éste, señores, el que ahora está transformándose en el tema central de esta sesión del Honorable Consejo Superior.

-Asume la Presidencia el
Decano Tatián.

Entonces, hagamos bien las cosas porque no las estamos haciendo bien. La verdad que yo también estoy ofuscada, y no me queda muy en claro por como ha sido el procedimiento para llegar hasta acá, que lo que tendríamos que hacer es aprobarlo en general, dejarlo en particular y aclarar estas dudas que se están planteando acá. Pero a mí me cuesta bastante tomar una posición porque no voy a dejar que 500 compañeros tengan que ir a pagar a un abogado para



resolver esto porque acá a cada uno se le da con una biblioteca distinta la respuesta de lo que debe hacer, de lo que puede o lo que tiene en materia de derecho. Y no voy a cargar con esta responsabilidad.

Así que mi moción es que votemos en general y que lo particular quede para cuando aclaremos estas dudas.

SR. PRESIDENTE (Tatián).- Consiliario Boretto.

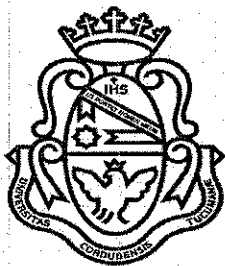
SR. CONSILIARIO BORETTO.- Coincido en la parte que manifiesta la Decana de Psicología respecto de que en las comisiones hemos discutido cuestiones que son importantes, porque se pueden discutir muchas cosas importantes, pero no los asuntos que realmente tendríamos que tratar, como este, con más detenimiento. Ha habido declaraciones, esto y aquello y es mejor tratar los temas de fondo como este que nos convoca.

Respecto de esto, creo que fue un error este punto del convenio particular que fijó una fecha incoherente con el proceso de homologación nacional. Ahora, la Universidad ha ido actuando en esa línea, y la corrijo en este aspecto, decana, que no es que rige lo nacional por sobre lo local: rige lo nacional y en lo local se pueden establecer acuerdos que mejoren algún aspecto de lo previsto en una normativa nacional. Hay un margen para acordar cuestiones que mejoren las pautas de los acuerdos nacionales. De hecho, le pongo un ejemplo: el Convenio Colectivo de Trabajo del sector no docente habla de las licencias anuales reglamentarias de días corridos. Nuestra Universidad tiene un acuerdo local, particular, que establece esas licencias en días hábiles, por lo tanto, lo que rige es lo local en ese punto porque es más beneficioso que la pauta nacional.

Acá es como que ocurre al revés, en este punto. Esta discusión o estos problemas de interpretación que aquí mismo se están evidenciando, ponen de manifiesto y en evidencia que el paso que demos se tiene que dar con absoluta claridad en el sentido de que no se generen expectativas difusas sobre esta cuestión, sobre los alcances de esta decisión. Entonces, en este punto claramente debemos converger, probablemente vamos a converger, como señalaba la Decana de Lenguas, en lo que a alcance a más profesores, probablemente la fecha referida a la promulgación u homologación del convenio nacional.

-Asume la Presidencia
el Vicerrector, doctor Yanzi Ferreira.

Sin embargo, como hemos dado pasos en torno a otras disposiciones o acuerdos que la Universidad estableció, para dar esos pasos tenemos que ser claros, simplemente, y, además, no debemos dejarlo pendiente por mucho tiempo. Yo no estoy en desacuerdo en principio con esta votación en general y dejar el tratamiento en particular, o aprobamos todo y dejamos esa cuestión, como proponía la Decana de Lenguas, la doctora Pérez, en el sentido de resolver con todos los antecedentes del caso. De modo tal que esta decisión de carácter excepcional que estemos dando la demos con todas las de la ley, tomando en cuenta eventualmente este pronunciamiento de la comisión de interpretación del convenio que no tengo la menor duda que



va a referirse a la fecha de homologación del convenio nacional. Y no sé respecto de las otras particularidades, de cómo es el cargo, la antigüedad, esos aspectos hay que terminar que resolverlos para que no haya problemas. En ese sentido, creo que eso tiene que darse de inmediato, no hay mucha discusión, en el sentido de que si nos munimos de toda esa información jurídica y demás, podemos establecerlo o resolverlo en la próxima sesión.

Igual, no estoy en desacuerdo con la propuesta que hizo la Decana Torcomián, de eventualmente votarlo en general y dejar ese punto en particular. No me parece mal esa idea tampoco.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, Decano.

Voy a hacer una moción de orden, nadie la ha pedido, pero la voy a hacer yo. El que quiera hacer uso de la palabra, por supuesto, lo puede hacer, se anota ahora, si no, se cierra la lista de oradores, con la palabra del doctor Barone. Yo voy a decir unas palabras más.

Tiene la palabra el doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Simplemente me voy a referir a una cuestión de carácter meramente procedimental.

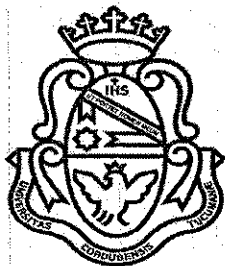
La tarea de la Comisión Paritaria no se olvidó de nada. La Comisión Paritaria recibió, en definitiva, un premandato, para calificarlo de alguna forma, de una comisión armada por este Consejo Superior. Esa Comisión planteó un determinado modelo de reglamentación del ingreso para la carrera docente de las personas interinas en las condiciones que ya están establecidas. De tal manera que la nominación o no del elefante no es un problema de la Comisión Paritaria sino que estaba preestablecido ya en la normativa que la comisión, dentro de las distintas comisiones que están en el Consejo Superior, elaboró. Es decir que la actividad de la Comisión Paritaria se centró en conversar, fundamentalmente, con los representantes gremiales de los docentes que se encuentran reconocidos en la intención de acordar este convenio.

Este convenio, esta reglamentación, ha tenido, en definitiva, muy pocas modificaciones y una de las modificaciones ha estado vinculada con el gobierno gremial que es, quizás, una de las más significativas.

Todas las otras cuestiones han sido modificaciones de plazo que son cuestiones que nos parecieron adecuadas y, en definitiva, tienen el consenso de todos.

De todas maneras, quiero dejar aclarado el margen de actividad de la Comisión Paritaria en ese sentido que ha tenido como objeto defender y mantener con el mayor grado de prolijidad en el aspecto formal y sustancial la reglamentación elaborada por la Comisión de este Consejo Superior. Eso por un lado.

Quizás me quedaría una sola consideración más por hacer, de carácter jurídico que, obviamente, esperemos que no explote el dedo, que es la siguiente. Como bien relató el Decano Boretto, leyó concretamente los términos del mandato aprobado en la Asamblea Universitaria. En ese mandato se establecen condiciones sustanciales y temporales que son las que nosotros como mandatarios -nosotros somos mandatarios- de nuestro mandante que se pronunció en la Asamblea Universitaria y nos fijó condiciones temporales y sustanciales que nosotros no podemos, en una norma de carácter general, exceder. De tal manera que no podemos dictar una



norma de carácter general excediéndonos de lo que establece el mandato fijado por la Asamblea Universitaria.

La Asamblea Universitaria es el máximo órgano de la Universidad y ese es nuestro mandato y esa es la reglamentación que nosotros debemos cumplir.

Entonces, ese es otro de los motivos por los cuales esa normativa que quizás la Comisión, cuando la analizó, no la incluyó concretamente en este texto.

Por eso es que si ustedes analizan con algún detenimiento el artículo 10, y la lógica que se señala en los artículos precedentes, toda aquella persona que no esté incluida en el listado podrá plantear su diferendo, ese diferendo será atendido en ese estadio por el Consejo Directivo y luego pasará, previo paso por la Paritaria. La Paritaria puede entrar en el análisis y hacer una interpretación paritaria en función, ahí sí, de ciertas disposiciones de carácter nacional que han sido recién enunciadas y que son, en definitiva, el camino que confluyen en una solución acorde, en términos políticos y en términos jurídicos, para poder, de esa manera, dar anclaje y suficiente fundamentación jurídica y legal a aquellos planteos que pueden estar sustentados en unos acuerdos o en un Convenio Colectivo a nivel nacional, que tiene una mayor extensión que el establecido a nivel provincial, pero es el que nos mandó cumplir nuestra Asamblea Universitaria.

De tal manera que aquí hay una cuestión de primacía de normas que debemos tener en cuenta, que debemos saber respetar, y las consideraciones y los análisis deben ser entendidos, por un lado, como normas de carácter general y, por el otro, aplicaciones de carácter concreto, en función de precedentes jurisprudenciales o de otra naturaleza que permitan dar solución al problemita jurídico en el que nos encontramos en alguna medida respecto a la existencia de estos dos planteos de carácter temporal en que nos encontramos.

Simplemente eso.

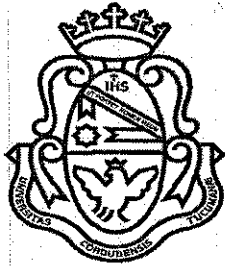
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Quiero decir que las discusiones siempre rondaron alrededor de la cuestión de evitar la mayor cantidad de judicialización de estas cuestiones y tratar de ver, independientemente de lo que cada uno pensara dadas estas circunstancias, cómo debíamos hacer para que esto, de alguna manera, no nos trajera mayores inconvenientes.

Lo he conversado, incluso, con algunos paritarios también hace un rato: pienso y creo que sería lo mejor tratar de ser lo más amplio posible en esto que estamos hablando. Pero como puede ser que muchos no lo tengan claro o legalmente haya que averiguar más aún, quería proponer, si están de acuerdo, que se apruebe en general y que, como hicimos con otros proyectos, como el de compromiso social y otros más, que quede en comisión, hagamos todas las averiguaciones y lo concluimos definitivamente sin tener que andar haciendo parches de parches y que lo podemos hacer.

Creo que esto va a ser un proceso largo, me parece que sería importante que termine en lo mejor posible porque a esto hay que implementarlo, hay que llevarlo adelante y no puede estar la paritaria tratando miles y pico de casos de personas que no saben dónde encuadrarse. Yo creo que ninguno, ni la gremial, esté interesado en que esto suceda. Es mi opinión.

Si están de acuerdo, lo planteo como moción de orden para que se vote en general, que quede en comisión y sigamos discutiendo básicamente este punto y resolvamos lo que tenemos



que resolver, para que quede definitivamente como corresponde. Que quede en comisión, lo tratamos en la otra comisión y después en la sesión. Si están de acuerdo.

-Varios consiliarios hablan a la vez y fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, está cerrada la lista de oradores, hay una moción de orden por parte del Decano Conrero. Lo que yo les quiero decir lo siguiente, en el sentido de lo expresado por el doctor Barone y un poco contestándole así a la Decana de Psicología al referirse a los abogados. Esto no es así, esto vale como la propia ley, es la supremacía constitucional del artículo 31. Nosotros no podemos ir nunca más allá porque la facultad y atribuciones que tiene este Cuerpo son los que le confiere el propio Estatuto, y el propio Estatuto habla del artículo 15 en sus 27 incisos. En eso coincido con el Decano de Ciencias Químicas.

Por ejemplo, en el inciso 26), en cada caso en particular, al referirse a las facultades y atribuciones que tiene este Consejo Superior, dice: "Interpretar este Estatuto cuando surgieren dudas sobre su aplicación y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas por la Ley o por este Estatuto, a la Asamblea, al Rector o a las Facultades:". Esto quiere decir que el convenio -y en esto coincido con lo que se ha hablado aquí- la Asamblea Universitaria, que es el órgano máximo, conforme al artículo 8 del Estatuto de la Universidad, y el 12 de diciembre del 2015, en la cláusula transitoria -no lo voy a leer porque ya lo ha hecho el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas- dice exactamente eso, que está incluido en la situación del artículo tal el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por la Comisión Negociadora.

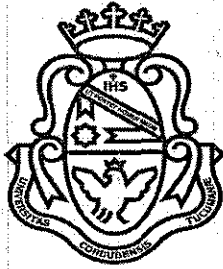
Lo que quiere decir con esto es que nosotros no podemos ir nunca más allá porque esto vale como la propia ley. Eso no quiere decir que en este momento el inciso 26) dice que este Cuerpo tiene facultades y atribuciones para interpretar, o sea que en este momento no lo podemos hacer, lo que no quiere decir que no se pueda hacer.

Yo me acuerdo y ustedes saben perfectamente bien, por ejemplo, que cuando salió la ley de los 65 y 70 años, se habló únicamente de los docentes, sin distinción si eran interinos o concursados. Este Cuerpo se expidió -me acuerdo perfectamente bien- que era únicamente para los concursados y que no incluía a los interinos. Ello trajo aparejado un juicio que duró muchos años y no recuerdo cuántas demandas hubo -más de 700 u 800, seguro- hasta que se llegó a un acuerdo y se homologó.

Con esto quiero decir que el Convenio Colectivo vale como la propia ley, que es el artículo 31, que tiene una supremacía constitucional.

Una cosa en este momento no se puede hacer, pero sí se puede hacer en cualquier otro momento. Este Cuerpo tiene facultades y atribuciones para interpretar las disposiciones contenidas en el Estatuto.

Esto es lo que les quiero decir y más allá de la moción por parte del Decano Conrero, no voy a poner a votación si no hay consenso, para que sea puesta a votación en general. Si es así, ponemos a votación, y de resultar rechazada la propuesta del Decano, voy a hacer otra moción para que sea aprobada, que se aplique los artículos 62 y 25 del Reglamento Interno y se ponga



a votación en general el proyecto y luego en particular, muy especialmente el artículo 4, inciso c) y el artículo 10.

De todos modos, si se ha agotado la lista de oradores, pongo a votación en general.

La moción primera moción de orden es -como yo no la había hecho como moción de orden y nadie la hizo- la de Conrero, que se apruebe en general y luego el tratamiento en particular, como fue en el caso de Compromiso Social.

Yo hago una segunda moción de orden, que de resultar rechazada la moción de Conrero, de que se aplique el artículo 62 y el artículo 25; que se apruebe en general y luego en particular...

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Estaría bueno que se apruebe en general y luego, en vez de tratarlo en particular, que pase a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Salvo que retire la moción de orden...

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Sería bueno que todos lo votemos, si estamos todos de acuerdo...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si usted retira la moción de orden, que se apruebe únicamente en general y se pone a votación la otra moción.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Yo lo que digo es que se apruebe en general...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Y que quede a comisión para que sigan trabajando en particular.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Para tener un plazo para ponernos de acuerdo en este punto y quede terminado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No retira la moción el consiliario, por lo tanto, pasamos a la votación en general.

SR. CONRERO.- No retiro nada.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El punto uno es la moción del Decano Conrero, que se apruebe en general y se pase a comisión para el tratamiento en particular, y puso como ejemplo cuando se trató en este Cuerpo el tema de Compromiso Social.

SR. CONRERO.- Para resolver este punto y tenemos tiempo para estar seguros de lo que vamos a hacer.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Está claro? De resultar rechazada esa moción del Decano Conrero, yo hago una moción de orden, como segunda moción...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No se puede hacer porque son dos mociones distintas. La segunda moción es que se apruebe en general, se aplique el artículo 62 y el artículo 25 y luego se apruebe en particular artículo por artículo, y en los artículos donde hay consenso, no se pone a votación.

Hago esta moción porque he escuchado atentamente a cada uno de los consiliarios que han intervenido. Entonces, como presidente de este Cuerpo, es la palabra de la mayoría de los consiliarios. El ingeniero Conrero había pedido la palabra, no sabía que iba a pedir esa moción de orden pero está bien, hay que aplicar el Reglamento.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Había solicitado la autorización para la abstención de manera previa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se pone a votación la primera moción. Para que quede bien concreto, es únicamente que se apruebe en general y que, en particular, pase a comisión. Esta es la primera moción. Por supuesto que en esta moción la bancada de la Franja pide la abstención, que está autorizado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se pone a votación la primera moción de Conrero.

-Votan por la afirmativa los consiliarios Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Dutari, Spadilero, Yorio, Torcomián, Carranza, Guerra, Altamirano, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Maristany, Kisbye, Franchi, Puricelli, Scully y Medina García.

-Votan por la negativa Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Barone, Cuella, Tatián, Argüello, Guido, Pacheco, Coronel, Plaza Schaefer, Albarracín, Felsztyna y Yanzi Ferreira,

-Se abstienen Musso, Bozián, Delgado, Mola y Berzal.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 22 votos positivos, queda aprobada la moción de orden del ingeniero Conrero.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se pone en consideración la aprobación en general, conforme los artículos 62 y 55, y pasa a comisión para el tratamiento en particular.

SR. BORETTO.- Si hay una solicitud de abstención, si hay una votación negativa en general, y se consigna la abstención, no hace falta hacer la votación nominal.

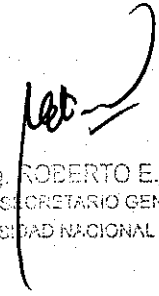
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿Hay unanimidad para aprobarlo en general? Si es así, no hace falta tomar la votación nominal.

-Asentimiento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado el proyecto, en general, con la abstención por parte de la bancada de Franja Morada. Quiero agradecer en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba a la Comisión Paritaria, la comisión ad hoc para las asociaciones gremiales, para todos ustedes, que han trabajado activamente para la aprobación del proyecto.

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 22.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA